



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 02 DE MARZO DE
2021 (Continuación del 22 Y 25-02-2021)

En la ciudad de Puno, a dos días del mes de marzo del año Dos mil Veintiuno, se reúnen en sesión virtual los miembros del Honorable Consejo Universitario a convocatoria de Secretaría General por encargo del Sr. Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario, mediante citación notificada al @ institucional de cada uno de los miembros, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la fecha.

ORDEN DEL DIA:

1. Continuación de la aprobación del Reglamento del Concurso de cátedras para contratos de Docentes 2021.
2. Informe del Convenio presentado por la Red de Salud de Puno para el uso de los ambientes del Hospital Universitario.
3. Informe de actividades electorales del Comité Electoral Universitario de la UNA-PUNO.
4. Ratificación de Resoluciones Rectorales de Cese de Docentes de la UNA, correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

=====

Previa verificación del quórum reglamentario, siendo las Quince horas con Cinco minutos (15:05 Hrs.); Con la participación de: Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e): Dr. Dante Atilio Salas Ávila; Vicerrector de Investigación (e) Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; con la intervención de la Secretaria General (e) CPC. Carmela Calizaya Coila; la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. **Decanos:** Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **Invitados:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Gilmar Espezuía Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano(e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero; Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal: M.S. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA: (e) Dr. Gregorio Palomino; Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa.

SEÑOR RECTOR: Con el quórum reglamentario, declara por iniciado la sesión de Consejo Universitario. SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la Resolución Presidencial N° 005-2021-CEU-UNA-PUNO, en la parte Resolutiva 1. señala Declarar la vacancia de la Estudiante Leslie Bazan Charca, conforme a los informes Académicos remitidos; en su Artículo 2do. Acredita como nuevo miembro Accesitario al Estudiante Renzo Erick Ramos Laura, por el periodo complementario a partir del 22 de febrero hasta



el 29 de diciembre del 2021.

RECTOR: Vamos a proceder con el acto de incorporación del miembro de Consejo Universitario representante de estudiantes.

Seguidamente el Señor Rector procede al Acto de Juramentación del Est. Renzo Erick Ramos Laura como Miembro de Consejo Universitario en la representación estudiantil.

INFORMES:

SEÑOR RECTOR: Señala que en reunión previa los estudiantes reclaman sobre la vigencia de los CHIPS, especialmente de Bitel cuyo vencimiento se ha dado en febrero; dichos estudiantes están preocupados por la continuidad de los contratos; para ello invita al Vicerrector Académico para informar a fin de que este Consejo Universitario prorrogue por un mes.

VRACAD: Informa que efectivamente referente a los Chips en el primer bloque se han activado 6124 chips de los 4 operadores, todos están activos por 30 días tal como se quedó en Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Pide un informe respecto al acuerdo de Consejo Universitario, por el que se prorroga la entrega final de investigaciones de FEDU e invita al Director de Investigación.

Dr. WALTER TUDELA: Indica que, efectivamente han remitido a Rectodo la documentación correspondiente para solicitar autorización de pago a docentes observados de FEDU, sucede que Consejo Universitario aprobó la prórroga de entrega final de investigaciones de FEDU por el periodo de 2 meses (enero y febrero); sin embargo, en esos meses no se ha logrado cancelar a los colegas debido a que en ese periodo debían presentar sus proyectos del 2021; en consecuencia en el acuerdo que se aprobó la prórroga no se precisa si se va continuar pagando; por lo que solicita se autorice hacer el reembolso a los colegas correspondiente a enero y febrero según relación adjunta.

SEÑOR RECTOR: Señala que el informe que está dando el Dr. Walter Tudela, este Consejo ha aprobado la prórroga para la presentación de informes; sin embargo, no se aprobó el pago; en virtud a ello, se pone a consideración del consejo Universitario.

Consejo Universitario aprobó autorizar el pago y/o reembolso que corresponden al Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) de los meses de enero y febrero del 2021, a los Docentes observados que no lograron ingresar un nuevo proyecto para el año 2021; según Informe N°002 y 003-2021-FTC.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se ha presentado un informe anterior, se había delegado al Vicerrector de Investigación para que efectúe la evaluación pertinente sobre el caso de docentes investigadores observados del 2020, que no cumplieron con la normativa interna.

DR. WALTER TUDELA: Menciona que efectivamente el segundo documento corresponde al Oficio 047 del Vicerrectorado de Investigación, donde se recomendó que a través del Consejo Consultivo se vea el caso de los docentes que no habían cumplido con la normativa interna de docentes investigadores; por lo que se ha procedido a convocar a Consejo consultivo el día martes 11 vía virtual y la recomendación ha sido aprobar este informe de la Dirección General de Investigación en relación al cumplimiento de la normativa interna; en consecuencia los docentes que no han cumplido durante el tiempo en vigencia en publicar al menos 1 artículo científico en una revista indexada, quedan en calidad de observados conforme se ha procedido en años anteriores, en casos similares pudiendo regularizar en el transcurso del año siguiente su situación; mientras tanto, ellos no podrían formar parte de la nómina de docentes investigadores del 2021. Finalmente se tiene 2 colegas Dina Sotomayor Alzamora presentó el artículo y Walter Aparicio, docentes que habrían cumplido, siendo 36 docentes del 2020 y quedarían en calidad de observador 4 docentes que se precisan en el informe correspondiente Angel Mujica Sanchez, Noemi Cayo, Narda Calsin que faltarían regularizar presentando el artículo científico producto de su investigación en el año 2020 para seguir continuando como docente investigador y tienen que regularizar en el transcurso del año presentando su artículo científico; por lo que solicita al consejo expedir una Resolución Rectoral de felicitación a los 36 docentes que han cumplido con la normativa interna en el año 2020.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo la felicitación de 36 docentes y en la condición de observador 04 docentes, según informe y nombres dados por el Dr. Walter Tudela.

DR. W. TUDELA: Indica que el tema de subvención lo regula el MEF mediante Decreto Supremo, se debe hacer la diferencia entre docente investigador CONCYTEC y docente investigador; sin embargo, nuestra Universidad en base a su normativa clasifica docentes investigadores lo que está estipulado en el Estatuto, en caso de los docentes observados de acuerdo a la normativa interna no reciben la bonificación.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Expresar el reconocimiento y felicitación institucional a 36 Docentes Investigadores de la UNA-Puno, quienes han cumplido con la normativa interna del Docente Investigador en la UNA – Puno, Periodo 2020; según nómina adjunta.
- Considerar como observados a 04 Docentes Investigadores de la UNA, que no han cumplido con la normativa interna del Docente Investigador de la UNA; según nómina adjunta.

SEÑOR RECTOR: Señala que es necesario aprobar la nómina de docentes que acceden al régimen especial de docentes investigadores 2021-2022.

Dr. W. TUDELA: Menciona que este tercer expediente también se ha tramitado para solicitar la expedición de resolución de aprobación de la nómina de docentes que acceden al régimen de docente investigador correspondiente 2021-2022, esta nómina se genera a raíz de una convocatoria que hace el Vicerrector de Investigación a los profesores ordinarios de la UNA, que tienen calificación vigente en CONCYTEC; en consecuencia en base al Reglamento de Docente Investigador que se aprobó mediante R.R. 1473-2020-R-UNA se procedió a evaluar a todos los docentes que cumplen con estos requisitos con una comisión externa, de todos ellos el 87% resultaron aptos y un 12% no; por lo que queda la nómina definitiva de 67 docentes que pasarían al régimen especial de docente investigador de la Universidad periodo 2021-2022, por cuanto esta resolución tiene que remitirse al MINEDU y MEF para hacer los trámites a fin de acceder a la bonificación especial de este año; seguidamente da lectura los nombres de los 67 docentes.

SEÑOR RECTOR. Es necesario aprobar la nómina de docentes que acceden al régimen especial de docentes investigadores 2021-2022.

W. TUDELA: Este 3er. expediente también se ha tramitado para solicitar expedir con Resolución de aprobación la nómina de docentes que acceden al régimen de docentes investigadores correspondiente al 2021-2022; esta nómina se genera a raíz de una convocatoria que hace el VRI a los docentes ordinarios de la UNA que tienen calificación vigente en CONCYTEC como tal, en consecuencia en base al reglamento de docentes Investigadores que se aprobó mediante la R.R. N°1473-2020-R- se ha procedido a evaluar a todos los docentes que cumplen con estos requisitos con una comisión externa, de todos ellos el 87% resultaron aptos y un 12 % no; en consecuencia quedan en la nómina 67 docentes que pasarían al régimen especial docente investigador de la universidad por el periodo 2021-2022, por cuanto esta resolución tiene que remitirse al MINEDU y al MEF para hacer los trámites para acceder a la bonificación especial en este año. Seguidamente da lectura a los docentes que acceder a **docente investigador**.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de este Consejo Universitario la aprobación de la nómina para acceder a la condición de docente investigador 2021-2022.

Consejo Universitario aprobó la nómina de Docentes que acceden al Régimen Especial de DOCENTE INVESTIGADOR de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno: 2021-2022, clasificados por apellidos, grupo y nivel al que pertenecen según clasificación en RENACYT; de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	GRUPO	NIVEL
1	ALANOCA	AROCUTIPA	VICENTE	María Rostworowski	I
2	APARICIO	ARAGON	WALTHER BENIGNO	María Rostworowski	I
3	APAZA	AHUMADA	MOISÉS GUILLERMO	María Rostworowski	II
4	APAZA	TARQUI	ALEJANDRO	Carlos Monge Medrano	IV
5	APAZA	TICONA	JORGE	Carlos Monge Medrano	III
6	APAZA	ZUÑIGA	EDGAR	Carlos Monge Medrano	III
7	ARANIBAR	ARANIBAR	MARCELINO JORGE	María Rostworowski	I

8	ARIAS	LIZARES	ANDRES	Carlos Monge Medrano	IV
9	ARO	ARO	JUAN MARCOS	María Rostworowski	I
10	ARPI	MAYTA	ROBERTO	María Rostworowski	I
11	BELIZARIO	QUISPE	GERMÁN	María Rostworowski	II
12	BELTRÁN	BARRIGA	PABLO ANTONIO	María Rostworowski	I
13	BERMEJO	PAREDES	SAÚL	María Rostworowski	I
14	BRAVO	PORTOCARRERO	ROSARIO YSABEL	María Rostworowski	I
15	CALATAYUD	MENDOZA	ALFREDO PELAYO	Carlos Monge Medrano	IV
16	CALSINA	PONCE	WILBER CESAR	María Rostworowski	I
17	CANALES	GUTIÉRREZ	ANGEL	María Rostworowski	I
18	CANAZA	CAYO	ALI WILLIAM	Carlos Monge Medrano	III
19	CANQUI	FLORES	BERNABÉ	María Rostworowski	I
20	CHAIÑA	CHURA	FERMIN FRANCISCO	María Rostworowski	I
21	CHUI	BETANCUR	HEBER NEHEMIAS	María Rostworowski	II
22	CHURA	YUPANQUI	ERNESTO JAVIER	Carlos Monge Medrano	III
23	COASACA	NÚÑEZ	WILLVER	María Rostworowski	I
24	COILA	AÑASCO	PEDRO UBALDO	María Rostworowski	I
25	CUTIPA	AÑAMURO	GUILLERMO	Carlos Monge Medrano	IV
26	FERNANDEZ	RUELAS	ELISEO PELAGIO	Carlos Monge Medrano	IV
27	FERRO	GONZALES	POLAN FRANBALT	María Rostworowski	I
28	FLORES	PAREDES	ALCIDES	Carlos Monge Medrano	IV
29	FLORES	MAMANI	EMILIO	María Rostworowski	I
30	FUENTES	LÓPEZ	JOSÉ	María Rostworowski	I
31	GALLEGOS	ACERO	ROBERTO FLORO	María Rostworowski	I
32	GÓMEZ	ARTETA	INDIRA IRACEMA	María Rostworowski	I
33	GUERRA	LIMA	SAIRE ROENFI	María Rostworowski	I
34	HUAQUISTO	CÁCERES	SAMUEL	Carlos Monge Medrano	IV
35	IBAÑEZ	QUISPE	VLADIMIRO	María Rostworowski	I
36	INQUILLA	MAMANI	JUAN	María Rostworowski	I
37	LAQUI	VILCA	WILBER FERMÍN	María Rostworowski	II
38	LAQUI	VILCA	CÉSAR PAUL	María Rostworowski	II
39	LEON	TACCA	ALICIA MAGALY	María Rostworowski	I
40	LIMA	MEDINA	ISRAEL	Carlos Monge Medrano	III
41	LOPEZ	PAZ	PEREGRINO MELITON	Carlos Monge Medrano	III
42	LOZA	DEL CARPIO	ALFREDO LUDWIG	María Rostworowski	I
43	MEDINA	ESPINOZA	WENCESLAO TEDDY	Carlos Monge Medrano	IV
44	MORENO	TERRAZAS	EDMUNDO GERARDO	María Rostworowski	I
45	OLARTE	DAZA	CEFERINO UBERTO	María Rostworowski	II
46	PADILLA	CÁCERES	TANIA CAROLA	Carlos Monge Medrano	IV
47	PAREDES	MAMANI	RENE PAZ	María Rostworowski	I
48	PEREZ	GUERRA	URI HAROLD	María Rostworowski	I
49	PÉREZ	DURAND	MANUEL GUIDO	María Rostworowski	I
50	PINEDA	ANCCO	FERDINAND EDGARDO	María Rostworowski	II
51	QUISPE	COAQUIRA	JESÚS ESTEBAN	Carlos Monge Medrano	IV
52	RODRIGUEZ	HUANCA	FRANCISCO HALLEY	María Rostworowski	I
53	ROQUE	HUANCA	BERNARDO	María Rostworowski	I
54	RUELAS	CALLOAPAZA	DOMINGO ALBERTO	María Rostworowski	I
55	SOSA	GUTIERREZ	FREDY	Carlos Monge Medrano	IV
56	SOTOMAYOR	ALZAMORA	GUINA GUADALUPE	Carlos Monge Medrano	III
57	SUPO	CONDORI	FELIPE	Carlos Monge Medrano	III
58	TUDELA	MAMANI	JUAN WALTER	María Rostworowski	I
59	TUMI	QUISPE	JESÚS EVARISTO	María Rostworowski	I
60	VALDIVIA	YÁBAR	SILVIA VERÓNICA	María Rostworowski	I
61	VELAZCO	REYES	BENJAMIN	Carlos Monge Medrano	IV
62	VILCA	APAZA	HENRY MARK	María Rostworowski	I



63	VILCA	HUAYTA	OLIVER AMADEO	Carlos Monge Medrano	IV
64	YABAR	MIRANDA	PERCY SAMUEL	Carlos Monge Medrano	IV
65	YAPUCHURA	SAICO	CRISTÓBAL RUFINO	María Rostworowski	I
66	ZAMALLOA	CUBA	WALTER ALEJANDRO	María Rostworowski	I
67	ZANABRIA	HUISA	VICTOR MELITON	María Rostworowski	II

SEÑOR RECTOR: Informa que, se ha recibido el Memo. 018-2021-VRI y Memo. 281-R-UNA los mismos que se dan lectura; entre otros señalan que está en curso la ejecución del proyecto de creación del Servicio de Megalaboratorio en Altura de la Formación Profesional en Investigación de la UNA – Puno, con Expediente Técnico aprobado con Resolución N°2233-2013-R-UNA (Hospital Universitario), estando pendiente la culminación física, equipamiento, licencia, para ello es necesario nominar una comisión que permita agilizar los trámites por lo que se propone la comisión para su aprobación para la culminación y funcionamiento del Hospital Universitario. Es el requerimiento que se ha presentado al Consejo Universitario considerando la urgente necesidad que se tiene para que se complete la inversión de este proyecto del hospital, así mismo se provea la licencia de funcionamiento y actividades complementarias.

Consejo Universitario aprobó nominar una Comisión encargada de Implementar y poner en funcionamiento el Hospital Universitario (Proyecto: “Creación del Servicio de Megalaboratorio Clínico Universitario de Salud Humana en Altura para la Formación Profesional en Investigación en la UNA – Puno”, comisión que tendrá una vigencia de 01 año; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Dr. DANTE ATILIO SALAS AVILA
Vicerrector Académico (e) de la UNA

MIEMBROS: Dr. DANTE ELMER HANCCO MONRROY
Docente de la Facultad de Medicina Humana
M.Sc. ROBERTO QUISPE ZAPANA
Director General de Administración (e)
Mg. JULIAN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO
Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana
MC. JUAN CARLOS CRUZ DE LA CRUZ
Docente de la Facultad de Medicina Humana
MC. ELIAS ALVARO AYCACHA MANZANEDA
Docente de la Facultad de Medicina Humana

Con los objetivos siguientes:

1. Coordinar la culminación del proyecto en curso conjuntamente con las áreas responsables.
2. Coordinar la ejecución del componente equipamiento, conjuntamente con las áreas responsables.
3. Coordinar con el Servicio Médico la implementación de Servicios de Asistencia Médica.
4. Gestionar la Licencia de Funcionamiento del Hospital Universitario.
5. Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del Hospital Universitario.
6. Preparar Plan de Trabajo y Reglamentos necesarios para su aprobación.
7. Otras actividades orientadas al funcionamiento del Hospital Universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que el Director de la Escuela de Posgrado ha informado sobre la situación de la Constancia de Estudios concluidos que habría observado al Prof. Juan Carlos Gomez, en esa medida se le invita al Director de Posgrado, que informe sobre la situación que se le había observado al docente en mención.

DIRECTOR POSGRADO: Menciona que en anterior Consejo se ha observado a la Escuela de Posgrado como que no está dando viabilidad al trámite, en ese sentido hace de conocimiento que el CPC. Juan Carlos Gomez ha presentado el 28 de enero solicitando una Constancia de Estudios concluidos de Maestría en Contabilidad, para lo cual adjunta el F.U.T. pero no consigna la firma; cree que todo documento se da trámite con la firma respectiva o firma escaneada, porque no se puede avalar ese



documento si no tiene firma; también presenta el depósito de pago, y el día 28 a horas 10:00 am. Ha presentado y a las 11:30 se ha reportado al correo personal del interesado, se ha reiterado el 22 de febrero sin ninguna respuesta; en ese sentido ha estado; debe quedar claro que nosotros no tenemos ninguna intención de perjudicar al interesado, solamente ha sido observada por la firma que no ha sido registrada; el mismo que se quería aclarar para que no se esté desprestigiando a la Escuela de Posgrado.

SEÑOR RECTOR: Consulta si está presente la Ing. Rosario Maquera Sanchez para que informe respecto al trabajo del CAP el mismo que ha sido requerido por el SERVIR; en todo caso al no estar presente, se invitará al siguiente Consejo Universitario para que informe sobre el documento CAP que es importante para completar los nombramientos y promociones correspondientes.

EGRES. R. CHUQUIMAMANI: Pide al Dr. Walter Tudela para que, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, la posibilidad de realizar una capacitación respecto al bachillerato automático, a través de la página web, para que todos los egresados pueden tener esa información, que sea en vivo para que quede grabado.

Est. MAYCOL NINA: Pide que a través del Vicerrector Académico que pueda enviar un documento a los docentes para que se de facilidades a los estudiantes, en vista que continuamos en pandemia; se ha visto que algunos docentes no son flexibles porque estamos finalizando el semestre.

SEÑOR RECTOR: Se dirige al Vicerrector Académico para que tome en cuenta y Decana de la Facultad de Trabajo Social; se recomienda que se tenga comunicación con los docentes y verificar el adecuado desarrollo de las labores académicas.

DECANO ECONOMIA: Hace un pedido respecto a la situación de migración de datos del sistema antiguo al nuevo sistema enchufate, porque se tiene un grupo de egresados que requieren una constancia de habilitación de la Facultad; pero la coordinadora no puede hacerlo porque no está autorizado la impresión de actas, no se puede dar la constancia que está apta; se tiene quejas con la empresa Enchufate porque está perjudicando.

SIDUNA G. PALOMINO: Indica que, indagando en diferentes universidades sobre concurso para contratos, en San Agustín se está haciendo el concurso no hay ningún pago, en Ica solo pagan S/. 50,00, en Jaén S/. 200,00 los colegas contratados están pasando una serie de peripecias se les está maltratando; por lo tanto, que se tome en cuenta.

Est. RENZO RAMOS: Indica que estudiantes de Cs. Contables promoción 2020-II están por concluir sus estudios, quienes están preocupados acerca del reglamento para obtener el grado de bachiller, presentar su tesina; solicita información al respecto o considerar en agenda para el próximo Consejo.

DR. W. TUDELA: Menciona que en nuestra universidad se ha reglamentado en su momento, el procedimiento por el cual los egresados que están con la nueva Ley Universitaria tienen que presentar su trabajo de investigación para optar su grado de bachiller, el reglamento está aprobado en el 2019 donde se precisa los procedimientos y pasos a seguir para presentar estos trabajos de investigación, la próxima semana se lanzará esta plataforma pilar bachiller a través de esta plataforma los egresados tienen que proceder a subir sus trabajos de investigación y sujetarse a reglamentación; las Unidades de Investigación en la plataforma pilar del Vicerrectorado de Investigación cuentan con este reglamento; sin embargo, los egresados tienen que entender que para poder subir estos trabajos en la plataforma pilar, tienen que haber culminado el 100% de sus estudios incluidas prácticas pre profesionales, con estos requisitos recién pueden empezar el trámite o subir los trabajos de investigación obviamente el sorteo de jurados; si falta alguna capacitación adicional a egresados; en el Vicerrectorado de Investigación están con la plena disposición para asistir, la estrategia podría ser pública en la página, para que todos conozcan esta reglamentación que está vigente.

SEÑOR RECTOR: Señala que en tanto se va lanzar el pilar que se coordine con el Vicerrectorado Académico.

DECANO CONTABILIDAD: Indica que falta los procedimientos, el pilar para el bachiller ojalá sea urgente porque muchos estudiantes quieren tramitar su bachillerato.

EST. M. NINA: Indica que sería bueno que las capacitaciones se realicen en todas las escuelas en coordinación con los Directores de Unidades de Investigación de las Escuelas; le preocupa algunos bachilleres aprobados en los últimos Consejos, y para presentar su borrador al pilar requieren la Resolución Rectoral.

DR.W. TUDELA: Menciona que en la plataforma pilar existen requisitos que se debe cumplir, ruega a los egresados que de subir sus proyectos tengan que tener a la mano toda la documentación correspondiente para subir el expediente, es obligatorio adjuntar el grado de bachiller, se tiene que cumplir estos requisitos porque así funciona la plataforma y se tiene que adjuntar esa documentación.

SEÑOR RECTOR: Señala que siendo requisitos se debe cumplir y es la última instancia de verificación; en todo caso se coordine con el Vicerrector de Investigación.

VRACAD: Solicita matrícula extemporánea de estudiantes que les falta 1 curso para culminar sus estudios.

Consejo Universitario aprobó autorizar en forma excepcional la matrícula extemporánea para el Segundo Semestre del Año Académico 2020 en la condición de dirigido; teniendo en cuenta que solo les falta aprobar 01 curso para culminar sus estudios; según el siguiente detalle:

- IVONNE LADY VANESSA VARGAS RECHARTE, Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo.
- OSCAR PEDRO DICK YUCRA CABRERA, Escuela Profesional de Derecho.
- JUAN CARLOS MONZON TAPIA de la Escuela Profesional de Odontología.

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuación de la aprobación del Reglamento del Concurso de Cátedras para contratos de Docentes 2021.

SECRETARIA GENERAL: Informa que quedo pendiente la aprobación del cronograma del Concurso de Cátedras.

Pdte. CCC: Señala que se continuará con este proceso de presentación del Reglamento de Concurso de Cátedras para contrato de docentes, así como las plazas que se estaría convocando en las diferentes escuelas profesionales, cronogramas y plazas. Para aclarar en cuanto a los articulados que han sido aprobados, al final se indicó reubicar al artículo 63 que ha pasado al final y se ha verificado el Art. 48 con el 60 que se había aprobado y tenían bastante similitud; entonces para evitar redundancia se ha juntado el Art. 48 con el Art. 60 quedando el Artículo 48 redactado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, al parecer, es necesario que estén los 2 Arts. de la manera como se ha manejado.

Pdte. CCC: Indica que en todo caso si el Consejo estima que no se modifique quedaría como está, no hay inconveniente; son artículos que están en el Reglamento aprobado, se tendría que dejar como se ha aprobado.

Cronograma:

Pdte.CCC: Señala que se quedó en la posibilidad de votación para aprobar este cronograma de concurso de cátedras 2021, que comprende del 03 de marzo al 23 de abril del 2021.

DECANO EDUCACIÓN: Indica que en el anterior Consejo Universitario justo se quedo en el cronograma, porque se solicitó que se debería tratar este cronograma luego de discutir el pliego de reclamos o documento presentado por docentes contratados; por lo que vuelve a repetir que este cronograma sea aprobado después que se discuta este documento que han presentado los colegas, se imagina que como se está actuando lo van a someter a votación, dejar la posición en claro, ellos están en defensa de los colegas contratados; pide que se reflexione que este cronograma se discuta una vez tratado el reclamo de docentes contratados.

EST. MAYCOL NINA: Pide que se aclare lo referido a tercio móvil para no tener percances de los acuerdos de este Consejo.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que se debe tener en cuenta muchos aspectos que en estos momentos se viene desarrollando a nivel nacional, todos saben que la comisión de Educación del Congreso ha aprobado una noción para que todos los docentes universitarios a nivel nacional que

hayan ingresado por concurso público deban ser nombrados y nosotros estamos al contrario, porque ya tienen derechos adquiridos, se sabe que en el sector público el contrato de 01 año ya tienen cierta estabilidad no se puede despedir a nadie sin un proceso administrativo, no podemos adelantarnos muy alegremente convocando a concurso haciendo cronogramas tan rápido haciendo daño; por lo tanto se solidariza plenamente con los compañeros contratados, cual fuese las consecuencias se solidariza, porque no puede ser posible que se les este afectando psicológicamente, cuando la Comisión de Educación del Congreso ha aprobado una noción para que ellos sean nombrados; por esa razón primero que se discuta el pliego de reclamos que han presentado los docentes contratados, en seguida este cronograma de concurso de cátedras, si se lleva a votación tranquilo con mi conciencia.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha aludido a la aprobación de la Comisión de Educación de un proyecto antes de llegar al pleno del congreso, quiere decir que aun no ha llegado al pleno para que se convierta en una ley, eso para justificar; además el Dr. G. Palomino ha mencionado en su participación que hay muchas universidades que han convocado la UNSA, San Antonio, Calamarca, entre otros, ellos han convocado solamente su preocupación era los costos, situación que se aprobó, se confunde mucho; en este caso esta vigente la Ley Universitaria por eso estamos llevando el proceso, los demás argumentos están a nivel preliminar con una aprobación de una comisión de educación del congreso, faltaría que se convierta en ley.

GRADUADO R. CHUQUIMAMANI: Indica que se solidariza con los docentes contratados quienes en su momento han ingresado por concurso al cargo que ostentan, en estas etapas del COVID se debe pensar que ellos llevan una familia detrás de ellos; cree que antes de aprobar este cronograma se debería tocar el punto que ellos han solicitado hace 3 semanas mediante documento. Sede la palabra al Sr. Juan Carlos Gómez.

SR. J.C.GOMEZ P: Participa para que de alguna manera el Consejo Universitario tenga a bien considerar su petición de acuerdo a ley haciendo uso de su derecho, a solicitar nuestra continuidad laboral por la situación y con las condiciones que vive nuestro país, sobre todo con mucho dolor como viene pegando esta segunda hola a nuestra población, se ve que están falleciendo docentes de la Universidad, a pesar que el gobierno ha levantado la cuarentena es real la situación económica, también tienen familia, padres e hijos; el Consejo Universitario ajeno al dolor al sentimiento que tienen los docentes contratados tratan de aprobar un reglamento que contraviene al documento que han presentado, más del 90% de docentes contratados han ingresado por concurso de cátedras, ellos piden que antes que se apruebe este cronograma tal como se ha discutido en el anterior Consejo tengan a bien poner a debatir el documento presentado para finalmente tomar una decisión, siempre pensando que los docentes contratados somos seres humanos y tenemos sensibilidad humana.

SIDUNA G. PALOMINO: Indica que está pendiente aprobar este cronograma y muchas universidades han convocado a concurso para cumplir con los que trabajan por invitación; por lo tanto, los colegas contratados más del 90% han ingresado por concurso, este reglamento debe aplicarse para aquellos que han ingresado como invitados; solicita que se vea la mejor manera de solucionar y se evite conflictos.

SEÑOR RECTOR: Señala que, no se está discutiendo el pliego de reclamos que se ha programado para el siguiente Consejo, ahora estamos viendo el cronograma obviamente en el siguiente Consejo se podría evaluar tomando en cuenta el pliego que han presentado, es acuerdo de Consejo sujeto a votación; en esa medida cumplimos en esta reunión la agenda que comprende aprobar todo el documento que es el Reglamento de Concurso de Cátedras; en la perspectiva de los reclamos que han planteado los docentes contratados, ahora no estamos tratando todavía, no sería pertinente tratar al detalle el pliego de reclamos de docentes contratados.

DIRECTOR POSGRADO: Hace recuerdo que, las universidades ya convocaron a concurso para contrato de docentes, no debemos olvidarnos que somos una universidad licenciada, no quiero

pensar de cierta forma cometer infracciones tal como lo establece el D.S. 005-2019 de MINEDU que en la parte de anexo dice: 6. Infracciones relacionadas al régimen de docentes universitarios, en el inciso 6.2. No convocar o retrasar nombramientos, contrataciones, ratificaciones u otro mecanismo equivalente de docentes jefes de práctica, ayudantes de cátedra, ayudantes de laboratorio según corresponda, tipifica como grave; si eso se vulnera de cierta forma nos estarían aplicando el 3% de multa del presupuesto bruto total que percibe la Universidad; particularmente como miembro de este Consejo Universitario hace constar para que no se cometa el error, se dijo que todas las leyes se cumplen y ahora que dicen, aquí se debe tener bastante cuidado, no nos estamos yendo en contra de los contratados sino evitar esas sanciones; en ese sentido, este Consejo Universitario tendrá que evaluar, merituar como desarrollar, hace constar que no se cometan errores y luego nos estén sancionando.

SEÑOR RECTOR: Señala que se está regularizando documentos con el SERVIR que hace años se abandonó, le da mucha preocupación porque hay colegas contratados no solo con 5 o 10 años, por mucho más incluso, pero se debe seguir resolviendo esta problemática no solo de manera eventual sino también de manera integral; en todo caso siempre se ha propuesto en el marco de la ley, no se puede adelantar la ley esas cosas son deseos y la ley es rígida difícil, como ha mencionado el Dr. Vladimir existen sanciones que debemos cumplir en materia de cumplimiento.

DECANO ECONOMIA: Su posición es la misma que la vez pasada, por respeto a los colegas contratados son más de 400, debe tratarse su memorial primero y después el cronograma; tengo la impresión de algún afán de llevar el concurso porque la comisión quiere justificar su trabajo, porque el año pasado no habría ocurrido, ahí la contraloría intervendrá porque se está pagando, porque el apresuramiento del concurso.

EST. MAYCOL NINA: Pide que esta decisión la tome Consejo Universitario, la más acertada para no tener consecuencias.

DECANO FINESI: Menciona que la Universidad tiene normas enmarcadas en la Ley Universitaria y Estatuto que tenemos, estamos autorizados por la SUNEDU, muchas cosas pueden ser sujeto de observación, no cree que los docentes contratados se sientan menos porque está hecho para ellos y se tiene docentes que si cumplen, se debe terminar este punto nos hemos quedado en el cronograma.

DECANO DERECHO: Indica que el pedido de los colegas contratados tiene una serie de vicisitudes en el contexto de la pandemia, indudablemente es comprensible que ellos deberían ser ratificados este año más, creo que se puede buscar darles alguna salida; me permito sugerir una de las salidas podría ser que se haga una consulta formal a la SUNEDU en el siguiente argumento, Puno estando en la región en una situación de alto riesgo extremo en la situación de la pandemia, teniendo el reporte de una serie de paisanos que están falleciendo; por otro lado, habría que decir como señala la Constitución que en realidad está por encima del Estado y la sociedad es la vida humana es la situación que se pone en juego; con todo ello se podría hacer la consulta; en ese sentido este año 2021 proceder a una ratificación dada las circunstancias y el apremio en cuanto a plazos para iniciar el próximo semestre 2021-I, con nuevos docentes o sino docentes contratados del año pasado para que sean ratificados para este año.

EST. LESTER E. Precisa sobre este tema, los estudiantes buscan calidad académica, calidad de docente; en ese entender no se puede perjudicar el licenciamiento de la Universidad, dónde esta ese Sr. Que decía todas las leyes se cumplen, no se puede maquillar con fines políticos en este tiempo de pandemia, hay precedentes en otras universidades el concurso de cátedras se ha llevado con normalidad; por lo que este Consejo no puede cometer infracciones mucho menos como estudiantes, porque quieren calidad.

DECANA ENFERMERÍA: Indica que sus colegas quieren ser escuchados, están contratados por varios años y muchos de ellos han ingresado por concurso; que quede claro parece que hay personas que no comprenden la emergencia sanitaria; también quiere realmente entender que se debe despedir

a los docentes contratados, no quiere pensar que se quiere colocar a otros, eso se les notifique transitoriamente y que se convoque a concurso cuando exista un mínimo de normalidad, entonces su participación bien clara que se les escuche a los compañeros contratados.

SEÑOR RECTOR: Señala que existe la postura de postergar la aprobación del conograma del concurso de cátedras para después de tratar el pedido de los docentes contratados, la siguiente postura aprobar el cronograma de concurso de cátedras en este acto, antes de esto había un conflicto de implementar la votación de tercio móvil o la votación por mayoría simple. En esa situación da lectura al Artículo 21 del Reglamento de Consejo Universitario, se implementa la votación con mayoría simple.

Consejo Universitario aprobó determinar mediante votación la postergación de aprobación del Cronograma de concurso de Cátedras para después del pedido de los docentes contratados o aprobar el Cronograma de concurso de cátedras en el presente acto; determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

- Aprobar el cronograma propuesto por la Comisión de Concurso de Cátedras: RECTOR, VRACAD, POSGRADO, DEC. FICA, DEC. FIMEES, EST. LESTER, EST. MAYCOL: 07 VOTOS.
- Postergar la aprobación hasta después que sea tratado el pliego de reclamos: DECANO FIE, GRADUADO, EST. R. RAMOS: 03 VOTOS

Se hace constar que 02 miembros que registrarán asistencia no han votado, 02 miembros no asistieron a la sesión; y el Vicerrector de Investigación (e) con voz, pero sin voto.

De los resultados de votación se determinó aprobar el Cronograma del concurso de Cátedras para Contrato de docentes 2021 de la UNA.

SEÑOR RECTOR: en ese extremo pide al Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras continuar con la parte que corresponde a este Reglamento.

Pdte. CCC: Seguidamente procede a dar a conocer el cronograma para el concurso de cátedras, conforme aparece en la pantalla

Consejo Universitario aprobó por votación el CRONOGRAMA DE CONCURSO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2021 - Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que comprende del 03 de marzo al 23 de abril del 2021; según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2021

DETALLE	FECHAS
CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES	Del 03 - 22 de marzo 2021
INSCRIPCIONES (Según el último dígito del DNI)	Del 23 - 30 de marzo 2021
INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA	31 de marzo 2021
PUBLICACIÓN DE APTOS	05 de abril
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	06 de abril
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	Del 07 al 09 de abril 2021
CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES	Del 12 al 20 de abril 2021
SORTEO DE CONTENIDOS PARA CLASE MODELO (08:00 horas)	21 de abril
CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL (08:00 horas)	22 de abril
APERTURA DE SOBRES EN CONSEJO DE FACULTAD (08:00 horas)	23 de abril
RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO	23 de abril 2021

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN POR ORDEN DEL ÚLTIMO DÍGITO DEL DNI

FECHAS*	ÚLTIMO DÍGITO DEL DNI
Martes 23 y miércoles 24 de marzo del 2021	0 – 1
Miércoles 24 y jueves 25 de marzo del 2021	2 – 3
Jueves 25 y viernes 26 de marzo del 2021	4 - 5 4 – 5
Viernes 26 y lunes 29 de marzo del 2021	6 – 7
Lunes 29 y martes 30 de marzo del 2021	8 – 9
Miércoles 31 de marzo del 2021	Inscripción extemporánea A-Z

Plazas para Concurso de cátedras para contrato de docentes 2021:

SEÑOR RECTOR: Seguidamente se procede con las plazas que corresponden a cada una de las escuelas profesionales, que han sido presentadas por los Señores Decanos y que están acorde con la Oficina de Planificación conforme corresponde.

Facultad de Ciencias Contables y Administrativas:

SEÑOR RECTOR: Señala que esto debió coordinarse con la Oficina de Planificación si esto no corresponde, cómo correra el presupuesto y el pago tiene que estar de acuerdo con la información de Planificación, pide la posición del Jefe de Planificación y Decano de Contabilidad.

JEFE PLANIFICACIÓN: Indica que la precisión de las plazas de facultades se ha estado coordinando directamente con la Oficina de Presupuesto; lo remitido por la Oficina de Planificación es lo que está saliendo a concurso.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que su Facultad toda la vida ha tenido 02 plazas de A1, 12 plazas de B1 y 8 de B2; pero que pasa este año, lo que siempre han reportado, ahí es donde Planificación les envía, pero disminuyendo 1 plaza de B1 lo han bajado a B2, el mismo que afecta a la distribución de carga académica.

SEÑOR RECTOR: Solo para aclarar, este detalle se va publicar, la Oficina de Presupuesto tiene que precisar ese detalle. Pide tener una explicación hasta antes que termine este Consejo se podría tener una explicación de parte de la Sra. Rosmery. Quedando pendiente las plazas de Contabilidad para la aclaración.

Escuela Profesional de Enfermería:

Pdte.CCC: Menciona que Enfermería ha presentado 8 plazas con requisitos, los demás no han considerado.

DECANA ENFERMERÍA: Indica que ha tenido inconvenientes, en el aspecto de su salud; pide al Dr. Novoa que se les haga conocer, muy a pesar gentilmente Planificación; pero en este proceso no ha podido trabajar.

SEÑOR RECTOR: Señala que no se convocará las plazas adicionales y no será parte de este semestre sino para el siguiente semestre.

Escuela Profesional de Educación Secundaria:

Pdte. CCC: Menciona que existe observación, son 16 plazas, en la propuesta de la escuela A1 y plazas, en el cuadro de Planificación solo aparecen 2 plazas de A1, es similar al de Ciencias Contables.

DECANO EDUCACIÓN: Indica que indudablemente han recibido de Planificación 2 A1, pero desde hace 2 años atrás siempre se nos ha considerado 2 plazas más de A1, el año pasado A1 en total 5 plazas, quiere que Planificación de igual manera les esclarezca al final de Consejo Universitario, se les permita hacer llegar un oficio si fuera posible, así considerar a cuál de los programas corresponden estos A1.

SEÑOR RECTOR: Señala que también este tema necesita informes sobre estos casos.



JEFE PLANIFICACIÓN: Indica que esto se refiere a distribución de A1 en algunas escuelas acreditadas tienen 2 y otras 1; en varias escuelas cuando se ha estado ejecutando A1 no tenían y han tenido que contratar con cargo a esa plaza como B1, como estaban sobrando se les ha asignado temporalmente a Educación Secundaria A1, pero en la programación solamente tienen 2 plazas de A1.

SEÑOR RECTOR: Habría una temporalidad la Facultad lo está tomando como permanente, en ese entender la explicación del Ing. Manuel Enriquez.

DECANO EDUCACIÓN: Menciona que mañana presentará, indicando para que programas corresponde ese A1, debería ser para los programas autoevaluados acreditados.

SEÑOR RECTOR: Queda como está escrito, solo queda coordinar algunos elementos antes de su publicación.

Facultad de Medicina Humana:

Pdte. CCC: Menciona que se presenta el mismo caso que Enfermería, total 28 y solamente han convocado 12 plazas; eso con la explicación que el Decano dará a este Consejo.

DECANO MEDICINA: Indica que la situación de Medicina es que estamos llevando recién el semestre 2020-II, entonces ahí han tenido que contratar a un grupo de profesores y las demás plazas que quedan vacantes son profesores que deben contratarse dentro de los hospitales, al momento que funcionen los hospitales porque hacen prácticas hospitalarias, son profesionales con especialidad; ellos tienen que participar en la parte teórica y la práctica cuando se aperturen los hospitales. Las demás plazas se convocarán para el semestre II.

SEÑOR RECTOR: Precisa que las demás plazas se convocarán para el II semestre, tiene que publicarse las plazas del I sem juntamente con Enfermería se convocan antes del semestre II, los que están anotados se convocan.

Escuela Profesional de Ing. de Sistemas:

Pdte. CCC: Señala que estas son las plazas para la Convocatoria a concurso de cátedras.

Consejo Universitario aprobó las plazas a convocar en el proceso de concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2021 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; según el siguiente detalle:

ANEXO N° 01				
PROGRAMACIÓN PLAZAS DE CONTRATOS DE DOCENTES AÑO 2021				
(CD TIPO A Y B)				
No.	No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMICA				
1	1		A1	
2	2		B1	
3	3		B2	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA TOPOGRAFICA Y AGRIMENSURA				
4	1		A1	
5	2		B1	
6	3		B1	
7	4		B1	
8	5		B1	
9	6		B1	
10	7		B2	
11	8		B2	



12	9		B2	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL				
13	1		A1	
14	2		B1	
15	3		B1	
16	4		B1	
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA				
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ECONOMICA				
17	1		A1	
18	2		A1	
19	3		B1	
20	4		B1	
21	5		B1	
22	6		B2	
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES				
23	1		A1	
24	2		A1	
25	3		B1	
26	4		B1	
27	5		B1	
28	6		B1	
29	7		B1	
30	8		B1	
31	9		B1	
32	10		B1	
33	11		B1	
34	12		B1	
35	13		B1	
36	14		B2	
37	15		B2	
38	16		B2	
39	17		B2	
40	18		B2	
41	19		B2	
42	20		B2	
43	21		B2	
44	22		B2	
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION				
45	1		A1	
46	2		B1	
47	3		B1	
48	4		B1	
49	5		B1	
50	6		B1	
51	7		B1	
52	8		B1	
53	9		B1	

54	10		B1	
55	11		B1	
56	12		B1	
57	13		B1	
58	14		B2	
59	15		B2	
60	16		B2	
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL				
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL				
61	1		A1	
62	2		B1	
63	3		B2	
FACULTAD DE ENFERMERIA				
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA				
64	1		A1	
65	2		B1	
66	3		B1	
67	4		B1	
68	5		B1	
69	6		B2	
70	7		B2	
71	8		B2	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA				
72	1		A1	
73	2		B1	
74	3		B2	
75	4		B2	
76	5		B2	
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA				
77	1		A1	
78	2		A1	
79	3		B1	
80	4		B1	
81	5		B1	
82	6		B1	
83	7		B1	
84	8		B1	
85	9		B2	
86	10		B2	
87	11		B2	
88	12		B2	
ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO				
89	1		A1	
90	2		B1	
91	3		B1	
92	4		B1	
93	5		B1	

94	6		B1	
95	7		B1	
96	8		B1	
97	9		B2	
98	10		B2	
99	11		B2	
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN				
100	1		A1	
101	2		B1	
102	3		B1	
103	4		B1	
104	5		B1	
105	6		B1	
106	7		B1	
107	8		B1	
108	9		B2	
109	10		B2	
110	11		B2	
111	12		B2	
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HUMANIDADES				
AREA PSICOLOGIA				
112	1		B1	
113	2		B1	
114	3		B1	
115	4		B1	
116	5		B1	
117	6		B1	
AREA FILOSOFIA				
118	1		B1	
119	2		B1	
AREA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA				
120	1		B1	
121	2		B1	
122	3		B1	
AREA DE LENGUA Y REDACCION				
123	1		B1	
124	2		B1	
125	3		B1	
126	4		B1	
127	5		B1	
128	6		B1	
129	7		B1	
130	8		B1	
131	9		B1	
132	10		B1	
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE				
AREA DE ARTES PLASTICAS				

133	1		A1	
134	2		B1	
135	3		B1	
136	4		B1	
137	5		B1	
AREA DE DANZA Y TEATRO				
138	1		B1	
139	2		B1	
140	3		B1	
AREA DE MUSICA				
141	1		B1	
142	2		B1	
143	3		B1	
144	4		B1	
145	5		B1	
146	6		B1	
147	7		B1	
148	8		B2	
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS				
149	1		A1	
150	2		A1	
151	3		B1	
152	4		B1	
153	5		B1	
154	6		B1	
155	7		B1	
156	8		B2	
157	9		B2	
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA				
158	1		A1	
159	2		B1	
160	3		B1	
161	4		B1	
162	5		B1	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION				
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA				
163	1		A1	
164	2		A1	
165	3		B1	
166	4		B1	
167	5		B1	
168	6		B1	
169	7		B1	
170	8		B1	
171	9		B1	

172	10		B1	
173	11		B1	
174	12		B1	
175	13		B1	
176	14		B1	
177	15		B1	
178	16		B2	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA				
179	1		A1	
180	2		A1	
181	3		B1	
182	4		B1	
183	5		B1	
184	6		B2	
185	7		B2	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL				
186	1		A1	
187	2		A1	
188	3		B1	
189	4		B1	
190	5		B1	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA				
191	1		A1	
192	2		A1	
193	3		B1	
194	4		B1	
195	5		B1	
196	6		B1	
197	7		B2	
198	8		B2	
199	9		B2	
FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADISTICA E INFORMÁTICA				
ESCUELA PROFESIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA				
200	1		A1	
201	2		A1	
202	3		B1	
203	4		B1	
204	5		B1	
205	6		B1	
206	7		B2	
207	8		B2	
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO				
208	1		A1	
209	2		B1	
210	3		B1	
211	4		B1	
212	5		B1	



213	6		B1	
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA				
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA				
214	1		A1	
215	2		A1	
216	3		B1	
217	4		B1	
218	5		B2	
219	6		B2	
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA				
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA				
220	1		B2	
221	2		B2	
222	3		B2	
223	4		B2	
224	5		B2	
225	6		B2	
226	7		B2	
227	8		B2	
228	9		B2	
229	10		B2	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA				
230	1		A1	
231	2		A1	
232	3		B1	
233	4		B1	
234	5		B1	
235	6		B1	
236	7		B1	
237	8		B1	
238	9		B2	
239	10		B2	
240	11		B2	
241	12		B2	
242	13		B2	
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA				
243	1		A1	
244	2		B1	
245	3		B1	
246	4		B1	
247	5		B1	
248	6		B1	
249	7		B1	
250	8		B1	
251	9		B1	
252	10		B1	
253	11		B1	

254	12		B1	
255	13		B1	
256	14		B1	
257	15		B1	
258	16		B1	
259	17		B1	
260	18		B2	
261	19		B2	
262	20		B2	
263	21		B2	
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALURGICA				
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLOGICA				
264	1		A1	
265	2		A1	
266	3		B1	
267	4		B1	
268	5		B1	
269	6		B1	
270	7		B1	
271	8		B1	
272	9		B1	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALURGICA				
273	1		A1	
274	2		B2	
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA				
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL				
275	1		A1	
276	2		B1	
277	3		B1	
278	4		B1	
279	5		B1	
280	6		B1	
281	7		B1	
282	8		B1	
283	9		B1	
284	10		B1	
285	11		B1	
286	12		B2	
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO				
287	1		A1	
288	2		B1	
289	3		B1	
290	4		B1	
291	5		B1	
292	6		B1	
293	7		B1	
294	8		B1	
295	9		B1	

296	10		B1	
297	11		B1	
298	12		B1	
299	13		B2	
300	14		B2	
ESCUELA PROFESIONAL DE FISICO MATEMÁTICA				
AREA MATEMATICA				
301	1		A1	
302	2		B1	
303	3		B1	
304	4		B1	
305	5		B1	
306	6		B1	
307	7		B1	
308	8		B1	
309	9		B1	
310	10		B1	
311	11		B1	
312	12		B1	
313	13		B1	
314	14		B1	
315	15		B1	
316	16		B1	
317	17		B1	
318	18		B1	
319	19		B1	
320	20		B1	
321	21		B2	
322	22		B2	
AREA DE FISICA				
323	1		B1	
324	2		B1	
325	3		B1	
326	4		B1	
327	5		B1	
328	6		B1	
329	7		B1	
330	8		B1	
331	9		B1	
332	10		B1	
333	11		B1	
334	12		B1	
335	13		B2	
336	14		B2	
337	15		B2	
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRICOLA				
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA				
338	1		A1	

339	2		B1	
340	3		B1	
341	4		B1	
342	5		B1	
343	6		B1	
FACULTAD DE INGENIERÍA MECANICA ELECTRICA, ELECTRONICA Y SISTEMAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECANICA ELECTRICA				
344	1		A1	
345	2		B1	
346	3		B1	
347	4		B1	
348	5		B1	
349	6		B1	
350	7		B1	
351	8		B1	
352	9		B1	
353	10		B1	
354	11		B1	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS				
355	1		A1	
356	2		B1	
357	3		B1	
358	4		B1	
359	5		B1	
360	6		B1	
361	7		B1	
362	8		B1	
363	9		B1	
364	10		B1	
365	11		B1	
366	12		B1	
367	13		B1	
368	14		B2	
369	15		B2	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA				
370	1		A1	
371	2		B1	
372	3		B1	
373	4		B1	
374	5		B1	
375	6		B1	
376	7		B1	
377	8		B2	

plazas organicas de contrato docente 2021:

Facultad de Ciencias Agrarias:

DECANO AGRARIAS: Indica que en Topografía tenemos 1 plaza B1



SEÑOR RECTOR: Consulta al Dr. Novoa menciona que Planificación menciona un B1, aquí no define el Decano sino el Informe de Planificación.

Pdte. CCC: Con cargo a revisar.

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia:

Pdte. CCC: Indica que Veterinaria tiene 8 solo han presentado 06 plazas.

DECANO VETERINARIA: Menciona que no existe ningún error, si bien tenemos 08 plazas, pero no tenemos alumnos, entonces se tiene que esperar un próximo examen de admisión, una vez que haya alumnos y por ende carga académica para profesores ordinarios podríamos para tomar estos contratos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que queda pendiente 02 plazas hasta el siguiente semestre, considerar ese detalle.

Facultad de Ing. Económica:

DECANO ECONOMÍA: Indica que tiene el caso de colegas que han fallecido Isidro Solorzano, el mismo que se debe considerar, porque esa separación 2 y 8.

JEFE PLANIFICACIÓN: Menciona que estas plazas orgánicas corresponden a plazas de cese, es decir en la próxima convocatoria se convocará para nombramiento, las otras son orgánicas para contrato; respecto a la plaza del Ing. Isidro Solorzano se coordinará, para ello deben hacer el pedido para incluir en este proceso.

Facultad de Ciencias de la Educación:

Pdte. CCC: Indica que en la Escuela de Educación Física se tiene 02 plazas que están judicializadas, no se tiene propuestas.

DECANO EDUCACIÓN: Menciona que se debe dar solución, el Asesor Legal conoce los detalles, el Prof. Layme ha alcanzado un documento que indica que ha ganado el juicio en el Poder Judicial; el otro no está judicializado, en primera instancia han dispuesto que se archive; pide que esas 2 plazas se convoquen.

ASESOR LEGAL: Justamente tiene el Informe Legal sobre el caso, Porfirio Layme caso 162-2019, en fecha 7 de enero se emitió la sentencia mediante la cual declaran fundada en parte la demanda respecto a la nulidad de la Resolución Rectoral, declarando improcedente de reposición, el 26 de enero se presentó el Recurso de Apelación en contra de la sentencia. Señor Rector, en todo caso todavía esta en la etapa de apelación, considerando que una de las pretensiones la reposición se ha declarado improcedente en el juzgado de origen, la Universidad no tiene porque convocar, el poder Judicial ordenará la reposición o alternativamente la Universidad cumpla, mientras tanto esas plazas no deben salir a convocatoria.

JEFE PLANIFICACIÓN: Opina que por intermedio suyo se pueda reservar hasta que se solucione estas 02 plazas que están en litigio.

SEÑOR RECTOR: Señala que tiene razón el Ing. Manuel, no se puede generar un contrato para esta convocatoria, es un problema difícil de resolver; en todo caso no se convoque puede haber otro mecanismo para contratos, contratos especiales de manera temporal, pero no contratos que generan obligaciones; en este caso sugiere que el Decano de Educación tenga reservadas las 02 plazas hasta que se resuelvan los casos judiciales, se coordine con Planificación para contrato especial.

DECANO EDUCACIÓN: Indica que el Sr. Layme ha ganado en primera instancia han apelado, se puede reservar esa plaza de A1; pero la otra plaza no está judicializada, el juzgado ha dispuesto que se archive, la Universidad ha apelado, es un hecho que ira a archivo; pide que esa plaza se convoque porque no está judicializado.

ASESOR LEGAL: Aclara respecto a lo manifestado por el Decano de Educación, en efecto ha gando una parte, pero sin embargo, esta en apelación, el juzgado no le da razón en relación a su petición a la reposición del demandante en su cátedra, eso quiere decir lo han declarado improcedente no es como se está elegando, dejar constancia bien claro; en relación al Ministerio Público la



universidad ha quejado en 2da instancia, en todo caso como se aclaró el tema desde mi punto de vista debe convocarse de manera especial, en contrato especial hasta que el juzgado ordene lo contrario, esa plaza está habilitada para contratar.

SEÑOR RECTOR: Señala que se requiere un informe sobre estos 2 casos con copia al Decano de Educación, para que se tenga presente las situaciones legales, en este momento no se convocará las 2 plazas, mas bien se manejará a través de Planificación como contrato especial.

Pdte. CCC: en la Facultad de Medicina Humana no se convoca 8 plazas.

Facultad de FIMEES:

Ing. R. ALATA (OGPD): Al respecto precisa que en la Escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica revisado nuestros cuadros se ha informado que existe 1 plaza de nombramiento vacante para contrato de docente, existe el fallecimiento del Prof. Renzo Illatucipa cuando se envió no estaba considerado en enero. Con respecto a Ing. De Sistemas, se informó que existe una plaza para nombramiento por la renuncia del Prof. Mario Antonio Suarez Lopez, no estaba considerado en el informe de enero; cuando lo solicito el Sr. Decano se actualizó para que la Comisión de concurso de Cátedras lo considere como contrato de docentes.

SEÑOR RECTOR: Señala que hace un momento también consultó el M.Sc. Rojas Decano de Economía y contabilidad porque también hay 02 profesores que han fallecido.

ING. R. ALATA: Indica que ante el cese de fallecimiento del Dr. Isidro Solorzano ésta información no lo solicitó la Escuela Prof. De Ing. Económica; sin embargo, estaría disponible para un contrato de docentes que podría ser considerado en este cuadro que esta alcanzando, en razón que el cese ha sido generado posterior al informe; lo propio el caso de Contabilidad, se generó una plaza de nombramiento por el cese del Pro. Luciano Ito, el mismo que no ha sido considerado en esta Convocatoria, presupuestalmente existe como plaza de nombramiento para un contrato en el semestre.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tiene varios docentes que han fallecido, seguro se ha identificado.

ING. R. ALATA: Indica que solo faltaría autorización para poder actualizar y alcanzar a la Comisión de concurso de Cátedras para que estas nuevas plazas que se han generado y actualizadas a la fecha podrán ser consideradas; así mismo se debe precisar este cuadro que es susceptible a cualquier variación que se está dando en estas últimas semanas, días, la Oficina de Presupuesto podría actualizar hoy día y alcanzar a la Comisión de Concurso de Cátedras para que puedan ser consideradas en este Concurso.

SEÑOR RECTOR: Señala que, existiendo la posibilidad de alcanzar este informe de fallecimientos, hasta cuándo tendrían para que los Decanos alcancen la información.

Pdte. CCC: Pide a los Decanos por favor, los Directores de Departamento para que el día de mañana se de término y se hagan las coordinaciones tanto con la Oficina de Planificación y la Comisión de Concurso de cátedras para que a partir de pasado mañana se lance la convocatoria, mañana se puede terminar esta situación de los pendientes que está quedando.

DECANO CONTABILIDAD: Señala que le preocupa el cambio de B1 a B2, ese cambio tan repentino, para que se pueda aclarar esta situación; se tiene otra situación de un docente a T.C. lo pasen a T.P., que se aclare.

ING. R. ALATA: Informa que, a nivel de programas de plazas para diferentes escuelas, en la Escuela de Cs. Contables se tiene programado 02 A1, B1 11 plazas y B2 9 plazas, total 22 plazas, éstas son las plazas presupuestadas programadas que se tiene; en la Escuela la inquietud del Decano es que una plaza B2 indica que debe ser B1, en razón que por años anteriores efectivamente ellos tenían 12 plazas B2 a nivel de ejecución presupuestal; Vicerrectorado Académico a través de la supervisión por la necesidad y carga académica como en algunas escuelas no habían cubierto en su totalidad los B1, entonces le asignaron temporalmente para que puedan contratar como B1; pero estas plazas disponibles programadas son las que hemos remitido, el Ing. Jorge Nuñez quien autorizó por la necesidad de esta Escuela Profesional.



SEÑOR RECTOR: Señala que este es el caso similar que fue temporal el uso de B1 como se menciona, la plaza de origen debio ser B2.

Pdte. CCC: Pide a los Decanos y Directores de Departamento Académico para que se de a tiempo las plazas, se realice en coordinación con Planificación y la Comisión de Concurso de Cátedras para que a partir de pasado mañana se lance la convocatoria, mañana se pueda terminar estas situaciones que están quedando pendientes.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que le preocupa el cambio de B1 a B2, Planificación nos dice 11 B1, totalmente disconforme quién pedirá la carga académica, la Jefatura de Departamento nunca ha pedido, siempre han pedido 12 B1 y 8 B2, no puede ser que se tenga que cambiar de esa manera.

ING. JORGE NUÑEZ: Con referencia a contabilidad y otras escuelas ha sucedido lo siguiente: el Vicerrector Académico anterior, por acuerdo de Consejo delegaba para que se pueda atender algunos casos para darles a tiempo completo, por el tema de carga académica porque sobrepasan las 16 hrs.; en ese sentido se autorizó como dice el Sr. Decano no solo ahora sino hace 3 años; por lo tanto presupuestalmente lo afectaron pero la plantilla inicial de estas 410 plazas se puede verificar de acuerdo al Código AIRH que está registrado en el MEF, al Decano se le indicó; pero eso no significa que esa plaza que indica que es B1 se le estaría cambiando a B2, su plaza original es B2, son 3 B2 ellos tienen que asumir.

DECANO CONTABILIDAD: Indica que continua la duda, este caso lo han tratado con el director de la escuela, es la primera vez que ocurre estos hechos, tampoco son 11 que nos han puesto B1 y 9 B2; aclarar al Director de la escuela y Director de Departamento porque son los que controlan, ellos han manifestado de esa manera.

SEÑOR RECTOR: Señala que es un tema de análisis conjuntamente con presupuesto; así como están estos cuadros tienen que ser publicados el día de mañana tal como se apruebe el cronograma, entonces, deberían hacer las coordinaciones de manera inmediata y dar alguna solución tal como plantea el Decano de Contabilidad, sino quedará pendiente; sin embargo, la Universidad ha generado algunos saldos por no poder cubrir algunas plazas presupuestadas para docentes, de alguna forma cubrir asignando carga docente; este cuadro está vinculado al código AIRH y tiene garantía de presupuesto, por lo que esta publicación tiene su respaldo presupuestario y su código AIRH; en esa medida se recomienda al Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras estar pendiente a la solución que dé presupuesto y el Ing. Jorge Nuñez respecto a la plaza en controversia de Contabilidad.

Pdte. CCC: Indica que la Comisión se pone en una encrucijada, da la impresión que la comisión define las plazas, ellos respetan mucho, salvo algún error humano en el sentido que consideran las plazas a las direcciones de departamento y que este en estrecha armonía con la Oficina de Planificación, en este Consejo se aprobó para que a partir de mañana se haga la convocatoria, si se pospone más días estaríamos incumpliendo el acuerdo de Consejo Universitario y de seguro seríamos motivo de críticas; en ese sentido se reconsidere para el día de inicio de la convocatoria, los decanos solucionen su problema con Planificación, este problema no es solución de la comisión de Concurso de Cátedras sino de cada Facultad a través del Departamento Académico, lo que determinen nos hacen saber para incluirlo en las plazas a convocar.

SEÑOR RECTOR: Señala que aquí se ha generado inconvenientes por la información inoportuna que esta enviando Planificación, éstas adicionales por fallecimiento y ceses ya no deberían ser considerados sino hasta después de regularizar los trámites, en todo caso se debe excluir el caso todos los casos adicionales que se pretende incorporar, porque esto significa manejar este tema más allá del cronograma que ya se aprobó, en todo caso incluso resolverlos con resoluciones que deben estar absolutamente viabilizadas; las demás plazas resolver en su oportunidad seguramente con otro procedimiento; pide a la Oficina de Presupuesto se abstengan de informar de manera inoportuna porque se está perjudicando el normal desarrollo de las actividades académicas.



DIRECTOR POSGRADO: Menciona que está observando en la parte de contratos hay 2 cursos similares en la Escuela profesional, ¿se puede convocar a 2 cursos similares.

DECANA ENFERMERÍA: Invoca al Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedras, que revise el Oficio 87 y 86, bien claro se justifica la situación de las plazas, pensó que no se ha asumido, ellos han completado la información; pide que ese archivo se los envíe a la Facultad para nuevamente revisarlo, porque todo esta con documento.

SEÑOR RECTOR: Pide al Dr. Novoa tener en cuenta el Oficio 86 y 87 para su opinión.

PROF. H. ESCARZA: Solicita que se les incorpore la plaza que siempre han tenido del Dr. Vilcatoma, entender que en Psicología se estaba lanzando una plaza de cese de Julio Aspiazú; ¿qué está pasando con las plazas que están desapareciendo, en total 6 plazas de nombramiento por lo que solicita se rectifique ese error, les devuelva Filosofía de la misma manera en Lengua en el Area de Historia son 6 plazas.

JEFE DE PLANIFICACIÓN: Precisar que las plazas que ha hecho referencia la Comisión de Concurso de Cátedras, se ha informado a Rectorado y también esta información se hizo conocer a todas las escuelas profesionales, todas las consultas que se han podido tener han sido absueltas oportunamente por la Oficina de Presupuesto. Las plazas orgánicas están codificadas y están registradas en el AIRH cuentan con financiamiento correspondiente en RO, la Oficina de Presupuesto tal como menciona el Responsable de Humanidades siempre se ha dado la información lo más claro posible, porque finalmente los que manejan las plazas son ellos, y ellos mismos autorizan modificaciones.

Pdte. CCC: Realmente nos sorprende que las autoridades de las escuelas se expresen contra la Comisión de Cátedras, se refiere una vez mas la Comisión solo cumple con el cargo de Consejo Universitario para llevar adelante este proceso, no imponen, no decide, simplemente actúan de acuerdo como están las bases, el reglamento, leyes; hace 2 meses se ha enviado un documento a los decanos de las facultades remitiendo un modelo de formato con el cual deben enviar sus plazas para concurso, pidiendo que lo hagan en estrecha coordinación con Planificación, lamentablemente hasta hace 2 días han tenido que estar suplicando a algunos decanos para que se les haga alcance; no es justo que se les quiera echar la responsabilidad, el problema es que cada director de departamento debe solucionar con la Oficina de Planificación; por lo tanto, el reclamo del Departamento de Humanidades, de Filosofía no cabe, lo que se está considerando es de acuerdo a lo programado por Planificación.

SEÑOR RECTOR: Respecto a Enfermería llama la atención, cuando dicen que son reservadas para contrato directo, aparentemente se han cumplido con lo que ha mencionado.

DECANA ENFERMERÍA: Indica que en el informe que tiene el Dr. Novoa si tiene los cursos, son 15 jefes de práctica que se hace el contrato para los campos clínicos, eso no sale; esto se ha conversado con la Comisión de Concurso de Cátedras y la Sra. Silvia Directora de Estudios, la preocupación de estos vacíos, está viendo en los archivos que se ha enviado con los cursos; pide que les den un espacio de tiempo.

Pdte. CCC: Desconoce la observación, bien claro está las otras 15 plazas las van a contratar para contrato directo, lo que se tiene en la tabla es de acuerdo a lo que nos han enviado con las autoridades de Enfermería, a tanta exigencia nos han enviado esa información.

SEÑOR RECTOR: Señala que para terminar hay que exceptuar la información inoportuna para la información que está viendo Planificación, además se tiene que contar con información legal y cree no sería pertinente incorporarlos.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que en ningún momento han dicho que Contabilidad está arreglado, ellos tienen plazas bien definidas; plantea para una reunión mañana con presupuesto y Rosmary para ver este caso ahí abordamos el problema.



SEÑOR RECTOR: Señala que, en todo caso, no lo convocamos estas plazas hasta que se arregle y en su momento se convocaría Dr. Callohuanca, eso sería la alternativa excluir esa plaza dejarlo en blanco hasta cuando se arregle conforme se resuelva con la Oficina de Plasupuesto.

DECANO CONTABILIDAD: Indica que lo más viable es reunirnos mañana a las 8 de la mañana.

SEÑOR RECTOR: Señala si es pertinente recoger la solución a las 8 de la mañana para que cumplan con publicar el cronograma.

Pdte. CCC: En todo caso pide al Consejo Universitario de que la Convocatoria ya no se inicie el 3 sino sería el 5 para que se solucionen todos estos impases que se están generando, que se solucionen entre miércoles y jueves con los directores de departamento y Planificación, para el viernes ya tendríamos todo saneado, es mi propuesta.

SEÑOR RECTOR: En el marco de este documento, debe ser aquellos que no han sido considerados no serán convocados en su oportunidad; las reconsideraciones tienen su procedimiento no caben; el colega Callohuanca resolverá a las 8 usted está dentro del plazo para publicar el día 3; en todo caso en este momento estaría sin convocar esas plazas B2 si llegan a resolver a las 8 de la mañana y lo incluirán, es la sugerencia del Decano.

Se debe definir los cursos que están pendientes, conjuntamente con la información que se derivará para resolver a las 8 de la mañana.

Pdte. CCC: Indica que siendo prácticos no va ocurrir a las 8, sinceramente como Presidente no sabemos que hacer, porque les han dado un plazo y a las 8, no se va cumplir.

SEÑOR RECTOR: Entonces deje sin convocar las plazas al igual que Contabilidad, para el cumplimiento del cronograma.

DECANO CONTABILIDAD: Indica que la reunión con Planificación, el Director de Departamento y Director de Escuela a las 8 de la mañana y media hora resolver este problema, para las 9 tener una situación clara.

SEÑOR RECTOR: Se dirige al Decano de Contabilidad, usted tiene hasta las 8:30 si no alcanza la información se publica en blanco y los demás de Filosofía como se dijo en blanco no se convocará se vera en su momento, la implementación de otro proceso para completar estas vacantes conjuntamente con docentes que han fallecido u otras modalidades.

Seguidamente aclara que no existe ninguna convocatoria directa, se ha aclarado a Enfermería porque ha manifestado contratación directa, eso es un término que no corresponde a los procesos de concurso de cátedras.

ASESOR LEGAL: Da lectura al Art. 83 de la Ley Universitaria Ley 30220.

SEÑOR RECTOR: Señala que es lo que se le ha mencionado a la Decana de Enfermería, todo se tiene que manejar a través de convocatorias públicas; aquellas que están en blanco se tiene que arreglar o verificar oportunamente y esas mismas serán convocadas de manera pública y transparente.

DECANO EDUCACIÓN: Pide que la Comisión de Concurso de Cátedras tenga en cuenta cuando pidan los grados a fines, a veces consideran direccionando esta situación de estos grados de maestría, pide que se tome muy en cuenta por parte de la Comisión de concurso de Cátedras.

SEÑOR RECTOR: Señala que es oportuna su precisión, todos los procesos deben ser transparentes, pide al Dr. Novoa recoger ese pedido para que este proceso sea transparente de los modos posibles por el prestigio de la Universidad.

Consejo Universitario aprobó las plazas a convocar en el proceso de concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2021 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno – Plazas Orgánicas; según el siguiente detalle:

PLAZAS PARA CONCURSO DE CATEDRAS PARA CONTRATO 2021 - PLAZAS ORGÁNICAS

FACULTAD

FACULTAD	N°	N°	ESCUELA PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	OBSERV.
Cs. AGRARIAS					
			Ing. Agronómica		
	1	1		B1	
	2	2		B1	
	3	3		B1	
	4	4		B1	
	5	5		B1	
	6	6		B1	
	7	7		B1	
	8	8		B1	
	9	9		B1	
	10	10		B1	
	11	11		B1	
	12	12		B1	
	13	13		B1	
	14	14		B1	
			Ing. Agroindustrial		
	15	1		B1	
	16	2		B1	
	17	3		B1	
			Ing. Topogr. y Agrim.		
	18	1		B1	
MED. VET. Y ZOOT.			Medic. Veter. y Zoot.		
	19	1		B1	
	20	2		B1	
	21	3		B1	
	22	4		B1	
	23	5		B1	
	24	6		B1	
ING. ECONÓMICA			Ing. Económica		
	25	1		B1	
	26	2		B1	
Cs. CONT. Y ADM.					
			Ciencias Contables		
	27	1		B1	
	28	2		B1	
	29	3		B1	
	30	4		B1	
	31	5		B1	
			Administración		
	32	1		B1	
	33	2		B1	
TRABAJO SOCIAL			Trabajo Social		
	34	1		B1	
	35	2		B1	

	36	3		B1	
ENFERMERIA			Enfermería		
	37	1		B1	
	38	2		B1	
	39	3		B1	
	40	4		B1	
CIENCIAS SOCIALES					
			Sociología		
	41	1		B1	
	42	2		B1	
			Antropología		
	43	1		B1	
	44	2		B1	
	45	3		B1	
	46	4		B1	
	47	5		B1	
			Cs.Comunic.Social		
	48	1		B1	
			Dpto.Humanidades		
			Area Filosofía		
	49	1		B1	
	50	2		B1	
			Area Historia y Geografía		
	51	1		B1	
			Area de lingüística, lenguas Extranjeras y Nativas		
	52	1		B1	
	53	2		B1	
			Arte		
			Area de Musica		
	54	1		B1	
ING. DE MINAS			Ingeniería de Minas		
	55	1		B1	
	56	2		B1	
CS BIOLÓGICAS			Ciencias Biológicas		
	57	1		B1	
	58	2		B1	
CS. EDUCACION					
			Educ.Secundaria		
	59	1		B1	
	60	2		B1	
	61	3		B1	
	62	4		B1	
	63	5		B1	
	64	6		B1	
	65	7		B1	
	66	8		B1	

	67	9		B1	
			Educación Inicial		
	68	1		B1	
	69	2		B1	
CS. JURID.Y POL.			Derecho		
	70	1		B1	
	71	2		B1	
	72	3		B1	
ING.QUIMICA			Ingeniería Química		
	73	1		B1	
CS. DE LA SALUD					
			Nutrición Humana		
	74	1		B1	
	75	2		B1	
	76	3		B1	
ING. GEOL.y MET.					
			Ing. Geológica		
	77	1		B1	
	78	2		B1	
	79	3		B1	
			Ing. Metalurgica		
	80	1		B1	
ING. CIVIL, ARQ. Y URB.					
			Ingeniería Civil		
	81	1		B1	
	82	2		B1	
	83	3		B1	
			Arquit. y Urbanis.		
	84	1		B1	
			Cs Físico Matemáticas		
			Area Física		
	85	1		B1	
			Area Matemáticas		
	86	1		B1	
ING. MEC. ELECTRICA, ELECTRONICA Y SISTEMAS					
			Ingeniería de Sistemas		
	87	1		B1	
TOTAL PLAZAS DISPONIBLES NOMBRAMIENTO DOCENTES 2021					

2. Informe del Convenio presentado por la Red de Salud de Puno para el uso de los ambientes del Hospital Universitario.



SECRETARIA GENERAL: Indica que el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Puno con Oficio 267 alcanza al Señor Rector la propuesta para vializar, seguidamente da lectura a los objetivos y compromisos de ambas partes.

SEÑOR RECTOR: Informa que por situación de la pandemia que se ha crecentado en estos días y seguro seguirá creciendo los casos difíciles, el COVID 19 ha puesto en crisis sanitaria al país fundamentalmente a Puno, por el cual, estamos en riesgo extremo, en esa medida hay la necesidad de coberturar el servicio del Hospital Manuel Nuñez Butrón; se ha recibido la visita de la Red de Salud y del representante de la Municipalidad de Puno, del Sr. Alcalde para poder ratificar su requerimiento de formatizar este convenio en las instalaciones de la universidad.

Antes de dar cuenta a este documento, se ha hecho la visita al hospital universitario juntamente con el Director de la Red de Salud y Representante del Municipio Puno, se ha verificado las instalaciones, considerando que están todavía en proceso de construcción, se ha visto por conveniente más bien verificar el Centro de convenciones, porque este centro tenía las características de uso adecuado para este servicio, que se está preveendo el centro de atención de aislamiento temporal para el caso de asintomáticos de COVID 19, siendo un ambiente amplio era más fácil de tratar en el Centro de Convenciones, instalando 40 camas de tipo hospitalario que serán donados; entendiendo que es una necesidad que abrume a la población de Puno y entendiendo que no debe ser ajena es que se ha puesto a consideración este Convenio para hacer uso del centro de convenciones para implementar el centro de aislamiento temporal para casos asintomáticos de COVID 19; se ha pedido el informe de la Oficina de Seguridad de parte de la Arq. Malma quien ha indicado que como elemento de seguridad sea cercado y aislado con el acceso al público a través de la avenida; así mismo, se ha recibido recomendaciones para su uso adecuado, todo estaría sujeto a la opinión de este Consejo Unviersitario para que los habitantes de nuestra provincia puedan sentirse apoyados por la UNA-PUNO; el tiempo de sesión de uso sería desde la firma de convenio hasta que se levante la emergencia; también, se les ha alcanzado el borrador de este convenio, solo habría que precisar que no será el hospital universitario sino del centro de convenciones; también a manera de informe se ha reclamado a la Red de Salud que no somos apoyados en algunas actividades de la Universidad, es parte de un convenio específico que exista la colaboración institucional para que la Universidad desarrolle sus actividades.

DECANO EDUCACIÓN: Saluda porque la Universidad debe estar al servicio del pueblo, de esa manera seremos identificados que tenemos en nuestros objetivos; consulta por qué no se concede el hospital universitario, en vista que ESSALUD no dice nada, ese convenio debe traerse abajo.

SEÑOR RECTOR: Señala que las instalaciones del Hospital está en proceso de construcción, encima los ambientes no están acondicionados para instalar las 40 camas, no permitiría un control eficiente a todos; se ha visto utilizar el centro de convenciones; sin embargo en este momento se esta concluyendo en completar el expediente por un millón para los acabados; al principio la conformación de una comisión para el funcionamiento propio del hospital, el Servicio Médico se va instalar en ese hospital con el apoyo de esta comisión donde funcionarán algunos servicios médicos porque la comisión tiene el tomógrafo, radiografía y otros que se irán instalando; la comisión ha sido creado para apoyar en el funcionamiento, acabados, conseguir la licencia del hospital, se implimentará el funcionamiento del servicio de clínica; respecto al contrato con Essalud ha sido observado por ESSALUD no habiéndose firmado el convenio con Essalud, nosotros necesitamos utilizar esas instalaciones para brindar una mejor atención; pero el convenio que se ha propuesto es el centro de conveniones a traves del centro de aislamiento temporal con el Gobierno Regional de Puno.

DECANA ENFERMERÍA: Menciona que lo que se va hacer es responsabilidad social que tiene nuestra universidad frente a su pueblo, hubiera sido que nosotros hagamos esto, que estoy muy tranquila porque la gente de extrema pobreza nos necesita, necesita de su universidad.

VRACAD: Considera que es necesario que la Universidad se ponga al servicio de la sociedad, considerando los convenios con el MINSA y Municipio; considera que se debe exigir mediante una cláusula el cumplimiento de las obligaciones para cumplir eficientemente la atención de salud al servicio de la población.

DECANO MEDICINA HUMANA: Indica que es un acto muy bueno, porque como se ha dicho necesitamos identificación con la población de Puno, cree hacer este convenio es adecuado, únicamente será como un alojamiento; es importante el aislamiento nosotros vamos a estar muy cerca de la sala de convenciones y se está tomando las medidas adecuadas; mas bien se podría hacer alguna gestión referente a que de alguna forma poder solicitar que se nos vacune porque tenemos derecho y hacer una gestión porque tenemos un departamento médico que trabaja con enfermos, hay en la universidad una población de riesgo.

DECANO VETERINARIA: Señala que en este tiempo de pandemia garantizar nuestra infraestructura en este hospital universitario para garantizar su funcionamiento, en lo que respecta al convenio nuestra función como universidad, de responsabilidad social me parece coherente el que se pueda albergar muchas camas, cree que estará bien para el pueblo de Puno.

Consejo Universitario aprobó la suscripción y formalización del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA RED DE SALUD PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO de Puno; para que funcione un Centro de Atención y Aislamiento Temporal, en el Mega Centro de Convenciones (Sala de Convenciones) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; así mismo, un Convenio Específico para la donación de 20 camas que es un compromiso de la Municipalidad Provincial de Puno; en virtud a ello, se deriva para que se sirva formalizar los Convenios en mención.

3. Informe de actividades electorales del Comité Electoral Universitario de la UNA.

SECRETARIA GENERAL: Indica que el Presidente del comité Electoral ha remitido el Oficio N°014-2021-CE-UNA-PUNO dirigido al Señor Rector, por el que hace de conocimiento del Consejo Universitario los siguientes documentos de gestión: Resolución del Comité Electoral N°003-2021-CEU-UNAP, mediante la cual, aprueban la línea de tiempo, como parte del Reglamento de Elecciones del proceso electoral para elección del Rector y Vicerrectores de la UNA, 2do. Aprobar la línea de tiempo como parte del Reglamento de Elecciones Complementarias para el proceso electoral para la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, así como miembro de Consejo de Facultad de Enfermería y Ciencias Contables. Igualmente, se dispone su inmediata difusión y remisión ante Consejo Universitario; es el documento alcanzado por el Presidente del Comité Electoral.

Pdte. COMITÉ ELECTORAL: Presenta un informe sumario de las actividades desde el momento que han sido nominados, fueron nominados en octubre 22 según Resolución de Asamblea 014-2020 AU-UNA, juramentaron ante Consejo y a partir de ese momento se declararon en sesión permanente, el 26 de noviembre se aprueba el Reglamento para Elecciones que han realizado, aclara que aprueban un reglamento de elecciones en condiciones diferentes a las que estamos viviendo hoy, es decir el reglamento fue aprobado para una elección presencial, el 20 de noviembre fue remitido a Rectorado, esto fue consultado, el Informe Legal 017-2021 indica que Consejo Universitario no tiene competencia para aprobar la línea de tiempo Resolución de Consejo Directivo 158-2019-SUNEDU, en fecha 13 de enero se emite la Resolución Rectoral 055-2021-R-UNA por la que se aprueba el Reglamento de Elecciones, el 13 de enero se elaboró la línea de tiempo con las recomendaciones formuladas, por Resolución Presidencial se aprueba la línea de tiempo para las elecciones complementarias según Resolución Presidencial 004-2021, el Comité Electoral convoca a elecciones, para lo cual se ha hecho las siguientes acciones; convocatoria, hasta aquí estamos avanzando; pero solicitamos el Informe Legal, el día 28 de enero nos remiten el Informe Legal 143. El Informe Legal 143-OGAJ-UNA indica que no es factible llevar a cabo las elecciones complementarias de manera presencial, al contrario incurrir en delito de violación de medidas

sanitarias, el día 29 de enero en sesión de Consejo Universitario se suspende las actividades administrativas y actividades académicas del 01 al 12 de febrero, el día 01 de marzo se tuvo un conversatorio con el Presidente del Comité Electoral de Cusco, porque ellos llevaron las elecciones en otra modalidad, es decir han implementado el sistema de modalidad no presencial voto electrónico, nos ilustraron como es que ellos habían implementado este sistema de elección; en estas circunstancias hemos analizado, es muy difícil implementar las elecciones presenciales; siguiendo los consejos del Comité Electoral de la UNSAC nos dicen que se debe modificar el Reglamento, entonces a partir de mañana los miembros nos dedicaremos a adecuar nuestro Reglamento de Elecciones tanto para presencial como virtual para tener 2 alternativas.

Posteriormente, informa de las coordinaciones que se hizo con la ONPE, después de haber juramentado el 16 de noviembre se envió un Oficio al Rector para que el titular de pliego pueda comunicar que existe un nuevo Comité Electoral, personalmente se entrevista con la Sra. Yovana Benavente Jefe de la ONPE Puno; sin embargo, también se envía un Oficio 34-2020 al Dr. Piero Sorbeto Salinas Jefe de la Oficina ONPE solicitando asistencia técnica de la ONPE, posteriormente se programo una reunión de todos los miembros del Comité Electoral, nos aceptó esa fecha la Ing. Benavente, el tema era la asistencia técnica y coordinación con el proceso electoral, se tiene el Acta, el 28 de diciembre se remite un oficio solicitando opinión sobre el reglamento que se tenía y algunas dudas que se tiene, referente a las elecciones que deben llevarse a cabo dentro de 180 días, todavía no se nos ha respondido, el 19 de enero 2021 la Ing. Sili Yobana, se remitió un documento poniendo en conocimiento el reglamento y las líneas de tiempo que ya estaban para convocar las elecciones, el 25 de enero se coordina los procesos electorales, porque la Jefa de ONPE ya no aceptaba presencial, el 26 de enero se recibe el Oficio 002 de ONPE donde nos dicen que nos van a prestar apoyo, hasta ahí se ha realizado las coordinaciones; durante la segunda quincena de febrero hemos estado analizando la situación, se ha pedido opiniones de expertos en informática, como es que se podía llevar una elección virtual, las opiniones fueron diversas; este tipo de elecciones lo ha implementado la Universidad de Lima, La Molina, San Marcos aunque en condiciones diferentes, pero más nos llamó la atención la UNSAC porque tiene nuestras mismas condiciones, porque no pensamos en una elección virtual, no era posible por las siguientes razones: el comité solicita el padrón de docentes a Recursos Humanos, del mismo modo se solicito al vicerrector Académico el padrón de estudiante y se dan cuenta que en el padrón de Contabilidad estaba un docente que ya había cesado, del mismo modo un docente auxiliar estaba considerado como asociado, entonces surgió la duda y se empezó a enviar oficio circ. A cada Decano para informar con una reiteración más, 11 decanos respondieron y nos encontramos en otra facultad una diferencia de 40 estudiantes, en otra se encontró códigos diferentes, el informe de Recursos Humanos tenía un código y el informe del decano otro código, eso sucedió en 2 o 3 facultades. Son respetuosos de nuestras normas legales, la Constitución el derecho al sufragio dice todos tienen derecho a ser elegidos y elegir; en el mismo sentido recoge la SUNEDU en la Resolución de Consejo Directivo 152 que en la parte preliminar anuncia. Entonces Sr. Rector con mucha preocupación tengo que decir que no están siendo confiables nuestras bases, se presume sea por la migración de la información que manejaba OTI pasar a este sistema, entonces esta en discusión ahora se tiene que modificar nuestro Reglamento y también hoy día solicitó oficialmente a la ONPE para que nos pueda asesorar desde la implementación hasta el sorteo de jurados en una elección electrónica, porque así fue en el Cusco, en la Universidad de Cusco hubo voluntad política de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria para adecuar a los requerimientos de la ONPE, incluso nos comentaron que han tenido que rectificar el Estatuto Universitario. Srs. Miembros de Consejo Universitario, quiero solicitarles que en estas circunstancias será bien difícil implementar una elección presencial, por eso estamos solicitando a la ONPE una elección virtual y también si hay voluntad quisiera que toda la universidad nos apoye para que esto pueda salir adelante y prontamente tener unas elecciones virtuales.

DECANO EDUCACIÓN: Menciona que en el 2020 el comité Electoral fue ilegalmente sacado por Asamblea Universitaria, presentó su plan de trabajo, su línea de tiempo que debía llevarse las elecciones en el mes de junio; pero ese documento nunca fue discutido en Consejo Universitario porque tenían la intención de alargar esto; por otro lado, no sabe cuando informarán sobre los 2 documentos que han llegado de SUNEDU, no se habla del temor que se tiene, ha pedido por escrito que se haga llegar el informe; pide una vez más que se les haga llegar esos 2 informes que ha llegado de la SUNEDU y que se discuta; ahora quienes se creen los defensores y dicen que nos van a sancionar, con multar por qué no hablan ahora en base a esos 2 informes.

SEÑOR RECTOR: Responde que todas esas preocupaciones Dr. Yabar han sido trasladadas a un medio de comunicación de Televisión, donde se ha respondido adecuadamente; pero se prepara una copia para que ese informe de respuesta a la SUNEDU se le entregue.

DECANO CONTABILIDAD: Indica que el Comité anterior 2020 tenía todo coordinado con la ONPE prácticamente para que se lleve las elecciones en Junio, mañosamente el anterior Rector nunca trajo para que se apruebe el Reglamento y Cronograma de Elecciones; al final poner otro Comité Electoral con la única finalidad de quedarse en la Universidad con un pequeño grupo, no puede ser posible que a estas alturas otra vez estamos en lo mismo, seamos sinceros queremos quedarnos en el cargo un año mas, ya pues quédense; no puede ser le parece que se tiene que corregir se tiene que aprender a manejar la Universidad a conversar, a dialogar, aprender a conducirnos y si no podemos nos veremos obligados todos de una vez de pedir la intervención de la SUNEDU, porque hemos esperado mucho tiempo pasivamente arrinconando la minoría, insultando, eso no puede ser, la universidad se tiene que manejar, enseñar a gobernar, la política es ciencia, se discute ideológicamente de principio filosóficos, en esa razón no sabe cuál es la intención se sigue dilatando no es democracia.

SIDUNA G. PALOMINO: Cree que las autoridades de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria debe velar por los intereses de la Universidad, que se siga el proceso adecuado por qué se tiene miedo, porque se puede llevar la elección virtual, el Comité tiene que garantizar el proceso; finalmente por la salud de la Universidad debemos garantizar el proceso de elecciones de las nuevas autoridades, no se puede seguir con encargaturas porque eso no es el debido proceso, se quiere saber al detalle como se ha respondido esos informes; finalmente la salud de la Universidad se debe garantizar el proceso de elecciones de las nuevas autoridades, no podemos seguir con encargaturas porque eso no es el debido proceso.

SEÑOR RECTOR: Hace recordar que la gestión que critica ha sido elegida por el movimiento que usted es parte, debemos ser autocríticos responsables con las elecciones que se hace y eso ha repercutido en la gestión propia de la Universidad.

EST.M. NINA: Pide al Presidente del Comité que esta elegido por Asamblea que se tenga un plan de contingencia para algunos estudiantes para que se les reconozca que zonas son vulnerables de conexión y que zonas están afectados en este tema; pide que se le de una capacitación para que se pueda utilizar el área virtual, votos virtuales y que ellos mismos vean cuales son las facilidades y consecuencias.

DECANA ENFERMERÍA: Menciona que se está entendiendo que tampoco se llevará a cabo las elecciones de Consejo de Facultad, no tenemos Consejos de Facultad, en una Asamblea se indicó que los anteriores miembros deberían asumir los miembros anteriores, nunca salió la resolución; en qué situación quedará la Facultad de Enfermería, cuál es la situación de Consejos de Facultad.

ASESORÍA JURÍDICA: Indica que en este momento ya está activo el Comité Electoral con la atribución que debe acreditar conforme a Asamblea Universitaria, ese acuerdo tiene que plasmarse con un Oficio con el Acta para que dentro de su autonomía puede acreditar, tiene que ir conforme se tiene el acuerdo de Asamblea Universitaria.

SEÑOR RECTOR: Señala que se hará el seguimiento con el Comité Electoral para que se resuelva sobre este procedimiento; pedimos al Comité Electoral que dentro de su autonomía establecida por la Ley actúe conforme le encargo la Asamblea Universitaria, quién ha discutido evaluado las características

del por qué se ha nombrado este Comité Electoral y fueron muy abundantes en ese análisis, obviamente, en esta instancia no es motivo del porque el comité Electoral es elegido o no, es la instancia que corresponde a Asamblea Universitaria; sin embargo, se ha escuchado la posición que cada uno tiene a este respecto; sin embargo, este Comité Electoral será invitado a Asamblea Universitaria para que informe sus actuados y todo lo que corresponde al proceso de elecciones que es su responsabilidad.

4. **Ratificación de Resoluciones Rectorales de Cese de Docentes de la UNA, correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.**

SECRETARIA GENERAL: Señala que este punto está referido a la ratificación de Resoluciones Rectorales de aprobación del Cese de docentes durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, esto en mérito al Informe de Resultados N°153-2020-SUNEDU/02-13, mediante el cual la SUNEDU comunica los resultados de la supervisión a la Universidad Nacional del Altiplano para verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 59, 83 y 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Es así que respecto al cese de docentes durante el año 2017 y 2018 efectuados mediante Resolución Rectoral se formalizó la decisión de cesar a docentes ordinarios por diferentes causales y que la Universidad Nacional no sustentó el cumplimiento de la obligación prevista en el numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria, dado que la decisión de cesar no ha sido en virtud a lo sesionado por Consejo Universitario, en mérito a ello ratificar el cese de los docentes por diferentes causales en estos años; seguidamente se da lectura del número de Resoluciones Rectorales para su ratificación por años.

DECANO EDUCACIÓN: Recuerda mucho el Arqto. Percy Aza falleció en el año 2016, se imagina que es una observación de la SUNEDU imagínese tanto tiempo se ha demorado para emitir recién la resolución, si se hace la evaluación que es lo que está pasando en la situación administrativa, tiene la queja de colegas que han cesado y recién ayer o hoy están recibiendo sus pagos que corresponden al mes de enero y febrero; ruega a que los compañeros administrativos porque en algunas oficinas demoran demasiado los documentos, es sorpresa preocupante que se tenga que aprobar recién estas resoluciones de cese, cree que se debe corregir estas cosas

SEÑOR RECTOR: Señala que es buena la observación; sin embargo, se está hablando del año 2017 a raíz de una supervisión que hizo la SUNEDU, ellos no han supervisado el año 2016, en ese caso a partir del 2017 que no es de esta gestión debieron haberse aprobado el Consejo Universitario los Ceses por diferentes motivos, para su conocimiento estos cuentan con Resolución Rectoral lo que pasa es que no se ha cumplido con la atribución de la Ley Universitaria respecto al Consejo Universitario, que señala que cualquier movimiento de personal, ingreso o retiro por cualquier causal debieron de ser de conocimiento de Consejo Universitario, esta situación no se ha dado desde el 2017 a la fecha, se está regularizando y no está considerado el año 2016.

A consideración de Consejo Universitario la ratificación de cese por cualquier motivo, mediante Resolución Rectoral no aprobado por Consejo Universitario, en mérito al inciso 59.7 del Artículo 59 de la Ley 30220 Ley Universitaria, correspondiente al año 2017.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización ratificar las Resoluciones Rectorales de cese de Docentes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno en todos sus extremos, correspondiente al año 2017; según el siguiente detalle:

- Resolución Rectoral N°0500-2017-R-UNA, Cesar a su solicitud a don: ESTEBAN HECTOR GARCIA CHIRE, en su condición de docente Nombrado en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Resolución Rectoral N°0604-2017-R-UNA Cesar a su solicitud a don: PEDRO ISAAC VILLALTA ROJAS, en su condición de docente Nombrado en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Resolución Rectoral N°0607-2017-R-UNA, cesar por Fallecimiento, al ex docente nombrado en la categoría Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, don: JUAN POMPEYO ZEVALLOS ARAGON.

- Resolución Rectoral N°1212-2017-R-UNA, Cesar por Fallecimiento, al ex docente nombrado en la categoría Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, don: PERCY DONATO AZA MORALES.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°1620-2017-R-UNA, Cesar a su solicitud al M.Sc. MARIO EDMUNDO NUÑEZ MENDIGURI, docente en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización ratificar las Resoluciones Rectorales de cese de Docentes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en todos sus extremos, correspondiente al año 2018; según el siguiente detalle:

- Resolución Rectoral N° 0490-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don ADRIAN QUISPE ESCOBAR, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad
- Resolución Rectoral N° 0491-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a Don MIGUEL YANARICO APAZA, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N° 0492-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don JUAN LUIS ANTONIO CACERES MONROY, docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°0493-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don GUILLERMO GALO PINEDA BARRIOS, docente Asociado a Tiempo completo de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N° 0494-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don RAUL SALOMON MARTINEZ SANCHEZ docente Asociado a Tiempo Parcial con 20 horas de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N° 0495-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don GERARDO ELISBAN AZA ARIAS, docente Principal a Dedicación Exclusiva de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N° 0511-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don EMILIO AUGUSTO MOLINA CHAVEZ, Docente Asociado a Tiempo Completo en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N° 0512-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad a don: FELIX ROGELIO TIQUE MAMANI, Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N° 0513-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad a don JORGE ADALBERTO SOTOMAYOR SALINAS, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N° 1346-2018-R-UNA, Cesar a su solicitud a doña FELICITAS RAMOS QUISPE, Docente Nombrada en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Resolución Rectoral N° 1734-2018-R-UNA, Cesar a su solicitud a don LIZANDRO GILBERTO FERNANDEZ CASTRO, Docente Nombrado en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Resolución Rectoral N° 2049-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad a don OSCAR ELEUTERIO CARREON PANCA, Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N° 2050-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don EMILIANO HUMBERTO SERRUTO COLQUE, Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N° 2051-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don FELIX RODRIGUEZ DIAZ, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N° 2052-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don ENRIQUE CALMET URIA,



Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de esta universidad.

- Resolución Rectoral N° 2053-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don EDILBERTO VILCA GONZALES, Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N° 2054-2018-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don HECTOR ALFREDO DURAND ZUÑIGA, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N° 2513-2018-R-UNA, Cesar por Fallecimiento, al ex docente nombrado en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, don: ANGEL CARI CHOQUEHUANCA.
- Resolución Rectoral N° 2534-2018-R-UNA, Cesar a su solicitud a don: ALBERTO LORENZO ASCENCIO CAYAN, Docente en la categoría y Dedicación Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Resolución Rectoral N° 3460-2018-R-UNA, Cesar a su solicitud a don: GABRIEL INCACARI SANCHO, en su condición de Docente Nombrado en la categoría y Dedicación de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno,
- Resolución Rectoral N° 3461-2018-R-UNA, Cesar a su solicitud a don: PAULINO FLAVIO QUISPE APAZA, en su condición de Docente Nombrado en la Categoría y Dedicación de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Resolución Rectoral N°3462-2018-R-UNA, Cesar a su solicitud a don: JESUS VENEGAS SOTOMAYOR en su condición de Docente Nombrado en la categoría y Dedicación de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Resolución Rectoral N°3463-2018-R-UNA, Cesar a su solicitud a don: CHRISTIAN WILLIAM JARA ZEVALLOS en su condición de Docente Nombrado en la categoría y Dedicación de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización ratificar las Resoluciones Rectorales de cese de Docentes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en todos sus extremos, correspondiente al año 2019; según el siguiente detalle:

- Resolución Rectoral N°1094-2019-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don MOISES VICTOR MARISCAL FLORES, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°1095-2019-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a don FELICIANO PADILLA CHALCO, Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°1097-2019-R-UNA, Cesar por Límite de Edad, a doña MARIA DE LA PAZ CHOQUE DE CALMET, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°2135-2019-R-UNA, Cesar, a su solicitud a don: DAVID MOISES CALIZAYA ZEVALLOS, como Docente Nombrado en la categoría y Dedicación Principal a Tiempo Completo en la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Resolución Rectoral N°2205-2019-R-UNA, Cesar a su solicitud a don ROLANDO GUADALUPE ALENCASTRE DELGADO, Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°2208-2019-R-UNA, Cesar a don ALFREDO SIMON BERNAL MALAGA, Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias

Sociales de esta Universidad.

- Resolución Rectoral N°2392-2019-R-UNA, Cesar a su solicitud a don JULIO CESAR ASPIAZU BRUNA, Docente Ordinario en la categoría y dedicación Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Resolución Rectoral N°2437-2019-R-UNA, Cesar a su solicitud a don HUGO FELIPE MANSILLA ARIAS, Docente ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito a la Escuela Profesional de Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Resolución Rectoral N°2479-2019-R-UNA, Cesar a su solicitud a don ELISBAN JORGE BEDOYA AZA, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ing. Económica de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°3024-2019-R-UNA, Cesar a su solicitud a doña AYDEE JULIANA ALMANZA CHACON como Docente Nombres en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Resolución Rectoral N°3479-2019-R-UNA, Cesar a su solicitud a doña NELVA ENRIQUETA CHIRINOS GALLEGOS, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de esta Universidad.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización ratificar las Resoluciones Rectorales de cese de Docentes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en todos sus extremos, correspondiente al año 2020; según el siguiente detalle:

- Resolución Rectoral N°0023-2020-R-UNA, Cesar a su solicitud, a don ADOLFO DEL CÓNDOR Y CONDORI, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de esta Universidad, en vía de regularización.
- Resolución Rectoral N°0024-2020-R-UNA, Cesar a solicitud, a don SAMUEL MONROY GALLEGOS, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°0025-2020-R-UNA, Cesar por fallecimiento, a don ALBERTO ENRIQUE COLQUE MAMANI, como docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°0305-2020-R-UNA, Cesar a su solicitud, a don MARIO GUILLERMO SALINAS ROJAS, Docente Ordinario en la categoría y dedicación Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, adscrito a la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Resolución Rectoral N°0506-2020-R-UNA, Cesar por límite de edad, a doña JUANA CLOTILDE ORDOÑEZ COLQUE, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°0507-2020-R-UNA, Cesar a su solicitud, a doña MARY YOLANDA AVILA CAZORLA, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°0508-2020-R-UNA, Cesar a su solicitud, a don ERNESTO INGALUQUE INCACARI, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°0511-2020-R-UNA, Cesar por límite de edad, a don LOR VILMORE LOVON LOVON, como Docente Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°0513-2020-R-UNA, Cesar por límite de edad, a don ALVARO GABINO SARMIENTO MENA, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de esta Universidad.



- Resolución Rectoral N°0514-2020-R-UNA, Cesar por límite de edad, a doña MARIA ANTONIETA AZA Y GATTES, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°0561-2020-R-UNA, Cesar a su solicitud, a don TEODORO DUEÑAS GARAMBEL, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°0668-2020-R-UNA, Cesar a su solicitud, a don FLAVIO ROSADO LINARES, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°0680-2020-R-UNA, Cesar a su solicitud, a doña LUZ MARINA DELGADO SANTOS, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°0779-2020-R-UNA, Cesar a su solicitud, a don MARIO ANGEL SOLANO LARICO, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°1373-2020-R-UNA, Cesar a su solicitud, a don ANTONIO ESPILLICO CHIQUE, como Docente Nombrado Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°1685-2020-R-UNA, Cesar a su solicitud, a don GERMÁN PEDRO YÁBAR PILCO, como Docente Nombrado Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°1697-2020-R-UNA, Cesar por fallecimiento a don EUGENIO ARAUCANO DOMINGUEZ como Docente Nombrado Principal a Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA-Puno.
- Resolución Rectoral N°1714-2020-R-UNA, Cesar por límite de edad, a don JULIO MACARIO CHOQUE LAZARO, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad,
- Resolución Rectoral N°1745-2020-R-UNA, Cesar a su solicitud, a doña NORA VIRGINIA MAMANI ARANA, como Docente NOMBRADA Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización ratificar las Resoluciones Rectorales de cese de Docentes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en todos sus extremos, correspondiente al año 2021; según el siguiente detalle:

- Resolución Rectoral N°0017-2021-R-UNA, Cesar por límite de edad, a don RAFAEL VELASQUEZ HUALLPA, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad
- Resolución Rectoral N°0018-2021-R-UNA, Cesar a su solicitud, a don JORGE ENRIQUE YUCRA VARGAS, como Docente nombrado Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad.
- Resolución Rectoral N°0043-2021-R-UNA, Cesar por Fallecimiento a partir del 28 de agosto del 2020, a don FELIX HUGO COTACALLAPA GUTIERREZ, como Docente Nombrado Principal a Dedicación Exclusiva en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de esta Casa Superior de Estudios.
- Resolución Rectoral N°0048-2021-R-UNA, Cesar por fallecimiento a don FRANCIS MIRANDA CHOQUE, como Docente Nombrado Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA-Puno.
- Resolución Rectoral N°0053-2021-R-UNA, Cesar por fallecimiento a don ARIEL SANTIAGO HUARACHI LOZA, como Docente Principal a Tiempo Parcial de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de esta Universidad.



- Resolución Rectoral Nº 054-2021-R-UNA, Cesar a su solicitud a don CELSO WILFREDO CALSÍN VELÁSQUEZ, como docente nombrado, Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de esta Universidad.

SEÑOR RECTOR: Señala que la ratificación de resoluciones rectorales de cese por diferentes motivos mediante resolución rectoral, no aprobados en Consejo Universitario en mérito a la Ley 30220 Ley Universitaria Art. 59.7.

SEÑOR RECTOR: Recomienda a Secretaría General que los trámites de cese de docentes deberán ser considerados para Consejo Universitario, conforme lo establece el Art. 59° de la Ley Universitaria.

JEFE DE PLANIFICACIÓN: Solicita que por intermedio suyo se notifique a la Oficina de Recursos Humanos a la Unidad de Remuneraciones que los ceses de los docentes de la Ley 20530 deben actualizarse en el AIRH porque el Ministerio de Economía y Finanzas nos ha restringido un monto presupuestal hasta los ceses que se han leído 2019, 2020, 2021 los mismos que deben estar regularizados en el aplicativo; caso contrario seríamos factibles de perder el presupuesto de docentes de la Ley 20530, de igual forma del personal administrativo de la 20530.

SEÑOR RECTOR: Recomienda al Director General de Administración implementar la recomendación que está dando el Consejo Universitario.

Posteriormente, señala que son hechos que se está regularizando en esta gestión, del año 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 que son observados dentro del marco de fiscalización posterior que hace la SUNEDU, en esta medida no voy a decir que agrupación era mayoría que han incurrido en estos hechos, ahora se pretende responsabilizar a otra gestión; en este caso de los cesantes ya se cumplió con la evaluación correspondiente y se remitió a la SUNEDU el levantamiento de esa información, precisamente con la información que se va actualizar de acuerdo a esta última parte.

Así mismo, la ratificación promoción sin requisitos es cierto eso se evidencia la evaluación, es posterior; el problema es no haber cumplido ciertos procedimientos, nombramientos sin requisitos se ha verificado que existen 4 docentes según informe de Escalafón no cumplen con 5 años tal como exige la Ley; pero la información corresponde a información incompleta de parte de Escalafón, porque cuando han sido sometidos a la Comisión de Concurso de Cátedras los postulantes han presentado sus expedientes y han cumplido, esos expedientes no han sido tramitados a Escalafón, se ha dado una información irreal, se está implementando todo los procedimientos para subsanar estos hechos; sobre el mismo caso el Decano de Educación ha presentado un documento para que se le informe al respecto, para que se le retire a uno de los docentes de su Facultad o se juzgue con justicia, porque ninguna Comisión de Cátedras ha podido dar por nombrado a un colega que no cumpla los requisitos, estamos informando las medidas correctivas al respecto; sin embargo, existen más de 200 o 300 colegas que hasta el momento tienen grado de bachiller, incluso siendo principales, asociados o auxiliares; esto es porque se han incorporado a la docencia antes de la vigencia de la Ley Universitaria Ley 30220, la propia norma dice que hay un periodo de adecuación para estos colegas, este proceso de adecuación está en plena vigencia, se habla del grado que tienen bachiller y tienen que traer hasta noviembre de este año su maestría como requisito mínimo para ejercer la docencia como auxiliar, asociado, para principal el doctorado; si no tienen estos grados serán excluidos de la Universidad, si el principal acredita maestría será recalificado a la categoría que le corresponde con su maestría, plazo hasta noviembre del 2021; es responsabilidad de cada docente de buscar su maestría o buscar su doctorado para mantener su categoría; la recomendación reiteramos la necesidad que los docentes tengan su maestría hasta noviembre, recordándoles que es un requisito para ejercer la docencia. Se está regularizando estos documentos desde el 2017 al 2021.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que los colegas piden su cese, es un derecho y que estos ceses sean después de la finalización del semestre.

Posteriormente, menciona que se esta comunicando por las redes sociales, por comunicados que nuestro ex rector Luis Salas Arones, Julio Bustinza, Decano Oscar Arias Vigil se encuentran padeciendo y están reclamando ciertos derechos, ellos han ganado un juicio han hecho todo lo posible durante



años para que se les homologue, ya tienen una sentencia judicial donde se les reconoce sus derechos, hay otros docentes que han sido atendidos y no sabe por qué ellos no han sido atendidos; pero le preocupa pide que se les informe sobre esa situación, quiere que se tome las medidas para resolver el caso de los Señores que están en la Ley 20530, que se tome acciones para resolver este tema de ex docentes y ex autoridades.

SEÑOR RECTOR: Señala que el Ex Rector Dr. Bustinza participó en Consejo Universitario; haremos alcance de todo el expediente que se tiene que su asesor Dr. Canal Palomino ha alcanzado para que lo evalúe y alcence su opinión para ver si nos ayuda a resolver, las buenas voluntades no son suficientes para resolver temas económicos.

DIRECTOR POSGRADO: Señala que se tiene problemas en las diferentes oficinas, nosotros tenemos que hacer el gobierno electrónico de cierta forma avanzar con todos los trámites; cree que la Oficina de Recursos Humanos con la Unidad de Escalafón tiene que informatizarse y automatizar para las consultas; pide que a nivel de todas las oficinas se tiene inoperatividad, ya que el gobierno electrónico está implementando para poder viabilizar la información en el tiempo rápido.

SEÑOR RECTOR: Menciona que está en proceso de implementación el sistema de gobierno electrónico de la ONPE, que está a cargo del Ing. Rene Araujo, de forma inmediata se debe tener los resultados para que informen sobre esta necesidad para utilizar los trámites en la Universidad.

Seguidamente se da un minuto de silencio por los sucesos ocurridos en la Universidad del Alto la Paz.

No habiendo más puntos de agenda a tratar, se levanta la sesión; siendo las veintiun horas con treinta y tres minutos (21:33 Hrs.) del mismo día, de lo que doy fé.




CARMELA CALIZAYA COILA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA